

\*\*\*\*\*

JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA  
SECRETARÍA

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

ACTA N° 983

\*\*\*\*\*

SEÑOR/A EDIL:

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

SESIÓN DEL DÍA

20 DE ABRIL DE 2022

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:39' del día martes 20 de abril de 2022, habiendo 28 señores ediles presentes en sala, celebra Sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DÍA

\*\*\*\*\*

- COLOCACIÓN DE PLACA EN HOMENAJE A VILLA MARISCALA EN OCASIÓN DE SU 112° ANIVERSARIO (21 VOTOS).
  - PRESENCIA EN SALA DEL SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL DR. MARIO GARCÍA CON SU GRUPO DE ASESORES, POR LLAMADO A SALA REALIZADO POR LA JUNTA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 285 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, A EFECTOS DE TRATAR EL EXPTE. N° 2903/2022 REFERIDO A OFICIO N° 46/2022 DEL MUNICIPIO DE SOLÍS DE MATAOJO.
- \*\*\*\*\* \*\*
- PRESIDEN LA SESIÓN: la titular del Cuerpo Dra. Adriana Peña Hernández y el 1er. Vicepresidente Sr. Vicente Herrera Pérez.
  - ASISTEN LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Miguel Sanz, Joaquín Cabana, Emilio Cáceres, Darío Anastasía, Néstor Calvo, Ernesto Cesar, Raúl González, Miguel Del Puerto, Juan Carlos Diano, Violeta Juárez, Raquel Farías, Gastón Elola, Daniel Escudero, Marcelo Gallo, Juan Spoturno, Joaquín Hernández, Eduardo Tabeira, Beatriz Larrosa, Alicia Malo, Luis Martínez, Hugo Olascoaga, Patricia Pelúa, María Noel Pereira, Nicolás Cabral, Oscar Villalba, Carlos Pazos, Federico Suárez, Maraney Díaz, Yliana Zeballos.
  - FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Mayra Camacho, Luis Carresse, Felipe De los Santos, Gerardo Effinger, Ana García, Verónica Larranda, Alda Pérez, Julio Fungi, Gabriela Umpiérrez.
  - FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Tamara Andrade, Camila Ramírez, Gustavo Risso, Mabel Labraga.
  - ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis y COMO PROSECRETARIA: la Sra. María I. Rijo Miraballes.

\*\*\*\*\* \*\*

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Buenas noches, señores y señoras ediles. Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión extraordinaria del día de la fecha.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

COLOCACIÓN DE PLACA EN HOMENAJE A VILLA MARISCALA  
EN OCASIÓN DE SU 112º ANIVERSARIO (21 VOTOS)

\*\*\*\*\*

Se transcribe la nota remitida por la Sra. Edil Adriana Peña, de fecha 7 de abril del cte., el Informe N° 21/2022 de la Asesora Contable Diana López y el informe de la Comisión de Presupuesto, los que expresan: “Minas, 7 de abril del cte. Sr. Presidente de la Comisión de Presupuesto. Edil Gastón ELOLA. PRESENTE. De mi mayor consideración: Por la presente solicito a la comisión que usted preside autorice la realización de una placa en homenaje a Villa Mariscalá en ocasión de su 112º aniversario, con el siguiente texto: “La Junta Departamental de Lavalleja a Villa Mariscalá en su 112º aniversario. 23 de abril de 2022”. Sin otro particular, saluda atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández”. “Informe N° 21-2022 - Disponibilidad presupuestal para placa de Granito. Minas, 19 de abril del 2022. Sres. Comisión de Presupuesto. PRESENTE. De acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de la Junta Departamental de Lavalleja Sra. Graciela Umpiérrez Bolis, se informa que la disponibilidad presupuestal a la fecha en el Rubro 51161 - Productos de loza, cerámica y similares es de \$ 22.209. El mismo incluye lo que sean placas de Granito. Sin más saluda atentamente. Fdo.: Cra. Diana López”. “La Comisión de Presupuesto, en atención a la solicitud realizada por la Sra. Edil Adriana Peña mediante nota de fecha 7 de abril del cte. y de acuerdo a Informe N° 21/2022 de la Asesora Contable Diana López, informa que existe disponibilidad presupuestal para cumplir tal petición, aconsejando la realización y colocación de una placa en homenaje al 112º aniversario de la Villa Mariscalá, con la siguiente inscripción: “La Junta Departamental de Lavalleja a Villa Mariscalá en su 112º aniversario. 23 de abril de 2022”. Fdo.: Gastón Elola, Cynara Recarey, Patricia Pelúa, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja la realización y colocación de una placa en homenaje al 112º aniversario de la Villa Mariscalá.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 064/2022.

RESOLUCIÓN N° 064/2022.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Autorizar la realización de una placa en homenaje al 112º aniversario de la Villa Mariscalá, a ser colocada en donde lo disponga el Municipio, con la siguiente inscripción:

“LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA  
A VILLA MARISCALA EN SU 112º ANIVERSARIO.  
23 DE ABRIL DE 2022”

\*\*\*\*\* \*\*\* \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

PRESENCIA EN SALA DEL SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL  
DR. MARIO GARCÍA CON SU GRUPO DE ASESORES, POR  
LLAMADO A SALA REALIZADO POR LA JUNTA AL AMPARO  
DEL ARTÍCULO 285 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA,  
A EFECTOS DE TRATAR EL EXPTE. N° 2903/2022 REFERIDO A  
OFICIO N° 46/2022 DEL MUNICIPIO DE SOLÍS DE MATAOJO

\*\*\*\*\*

Se transcribe el Oficio N° 105/2022 de la Junta Departamental de Lavalleja, el que expresa: “Minas, 8 de abril de 2022. OFICIO N° 105/2022. Sr. Intendente Departamental de LAVALLEJA. Dr. Mario GARCÍA. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: En Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de abril del cte., la Junta Departamental de Lavalleja, amparada en el Artículo 285 de la Constitución de la República, resolvió llamar a sala al Sr. Intendente Departamental, a efectos de tratar el Expte. N° 2903/2022 referido a Oficio N° 46/2022 de Municipio de Solís de Mataojo, con la sugerencia de que concurra acompañado de la Cra. Delegada del TCR, el Director de Hacienda y el equipo de contadores. En tal sentido, agradecemos se comunique con la Secretaría de la Junta Departamental al teléfono 44422202 o a la dirección de correo electrónico: juntalav@adinet.com.uy, a los efectos de concertar la misma. Sin otro particular, saludamos muy atte. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Prosecretario”.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Vamos a invitar al Sr. Intendente y a sus asesores a pasar a sala.

INGRESAN A SALA EL SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA DR. MARIO GARCÍA, EL SR. DIRECTOR DE HACIENDA CR. JUAN CARLOS ROSALES, LA SRA. DIRECTORA DE JURÍDICA DRA. LAURA NAHABETIÁN, LA CRA. DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA IVANNA DE LEÓN Y LA CR. ASESOR VICTORIA ROJAS SIENDO LA HORA 19:49’.

Compañeros, la recomendación del Ministerio de Salud Pública es usar tapabocas en los ambientes hacinados. Estamos en un ambiente hacinado; por consiguiente y haciendo oídos al Ministerio de Salud Pública, debemos usar tapabocas.

Sr. Intendente, buenas noches otra vez, bienvenido. La bienvenida a la Dra. Laura Nahabetián, al Cr. Rosales, a la Cra. Victoria Rojas y a la Cra. Ivanna De León.

El llamado a sala era para que viniera junto a su grupo de asesores y fue realizado por la Junta al amparo del Artículo 285 de la Constitución de la República, a efectos de tratar el Expediente N° 2903/2022 referido al Oficio 46/2022 del Municipio de Solís de Mataojo.

¿Usted quiere hacer alguna relatoría primaria? Si no, pasamos a algunas consultas que los señores ediles quieran hacer. En el día de ayer, nosotros recibimos a la Alcaldesa de Solís de Mataojo y la Junta decidió que, con posterioridad, fuera recibido el Sr. Intendente para escuchar su versión acerca de los hechos de Solís de Mataojo, que tiene que ver con la investigación que se está realizando en la justicia penal, así que le damos la palabra.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Primero que nada, voy a pedir permiso para sacarme el tapabocas para poder hablar.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Los que hablan -por lo general- se lo sacan.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Buenas noches para todos, es un gusto estar nuevamente acá, en la Junta Departamental. Obviamente, estamos totalmente abiertos a seguir transparentando esta situación que se ha dado en la localidad de Solís de Mataojo.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Usted me disculpa un segundo. Lo que decidió la Junta es que, en caso de nombrar a la persona que está siendo investigada por la justicia, nos refiramos a “la funcionaria”.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Yo no hablé de ninguna funcionaria.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - En caso de que se refiera.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Está bien, perfecto.

A los efectos de ordenar un poquito, es un tema complejo -ustedes estarán al tanto-, preferiría recibir las interrogantes o las posibles consultas que tengan los señores ediles y después comenzar a responder las dudas que tengan.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Perfecto.

Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Buenas noches Intendente, un gusto, asimismo para su equipo de colaboradores. Me gustaría saber de parte de las asesoras contables, el Director de Hacienda y de Jurídica, que nos hicieran un relato de las fechas, así constatamos con las fechas que fueron los avisos, vinieron, que fueron, que se hicieron los balances, que se hicieron los arqueos y que se hicieron las conciliaciones, para después nosotros comenzar a hacer preguntas sobre lo que tenemos en el expediente y sobre lo que nos dijo la Alcaldesa, porque ahí sabemos dónde estamos parados, para comenzar. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Estamos usando un sistema -que lo hicimos ayer- que es que los ediles iban evacuando dudas para no volver a repetir; en la medida que se le contestara a un edil, lo que quedara lo íbamos evacuando.

Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Cabana.

SR. EDIL JOAQUÍN CABANA - Sra. Presidente, con respecto a la consulta que le hicieron, que le van a consultar a la Dirección de Hacienda, yo quisiera saber: ¿de qué manera la Dirección de Hacienda o las contadoras se comunicaban con la Alcaldesa? ¿De qué manera se trataba esa comunicación? ¿Por qué vía?

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Como pequeña sugerencia, como manera de organizar. Ayer se dio de una manera porque la Alcaldesa optó por comenzar a relatar, se hizo el relato y, luego del relato, comenzaron las preguntas. El Intendente no va a hacer el relato; él prefiere recibir las preguntas primero. Entonces, como para ordenar un poquito -capaz-, lo que primero tendríamos que preguntar -y a modo de sugerencia, porque no soy la primera anotada- es cómo y cuándo toma conocimiento de lo que venía pasando en el Municipio de Solís de Mataojo y ahí dar pie a comenzar el relato de lo que ha venido sucediendo.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Sí, señora edil, es otra pregunta más.

Yo creo que tenemos que dar lugar a que contesten y después vamos a ir evacuando el resto de las preguntas, porque hay cosas puntuales y distintas que ya están siendo preguntadas.

Tiene la palabra el Sr. Intendente Dr. Mario García.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Algunas aclaraciones pertinentes. Acá se habla de balances;

la verdad es que balance no hay ninguno ni se hace referencia a ningún tipo de balance de ninguna especie en el expediente. Eso sobre la pregunta del Sr. Gastón Elola.

De todos modos y como está planteada la sesión, creo que tenemos que hacer algunas puntualizaciones previas para comenzar a ubicarnos en este tema. La señora edil nos pregunta la fecha de cuando yo tomo conocimiento, es decir, me parece que la sugerencia que recibo del Cuerpo es que hagamos un relato y después iremos aclarando las dudas que puedan surgir, en la medida de nuestras posibilidades.

La primer puntualización que nosotros queremos hacer acá es que ni la Intendencia ni la Dirección de Hacienda tienen responsabilidad de tipo alguno en la situación que nos convoca, en razón de las funciones y de las competencias que la Constitución y la ley atribuye a los órganos que gobiernan el Departamento de Lavalleja. A partir de la ley de descentralización, hay que tener en cuenta que la Intendencia carece de competencias sobre el funcionamiento administrativo y financiero de las alcaldías. De hecho, la propia ley establece quiénes tienen responsabilidades en la gestión pública del quehacer administrativo y del quehacer financiero. El Artículo 14 de la Ley 19.272 establece que es atribución del alcalde dirigir la actividad administrativa del municipio. Por tanto, desde el punto de vista jurídico, la actividad administrativa es responsabilidad de la Sra. Alcaldesa.

La gestión financiera de la alcaldía integra, desde el punto de vista de la gestión pública, la actividad administrativa del municipio y es cometido de los municipios rendir cuentas ante el Gobierno Departamental en forma anual. El municipio rinde cuentas una vez al año al Gobierno Departamental. Por eso, esto nos obliga a concluir que, desde el punto de vista formal, la responsabilidad administrativa y de gestión de los recursos económicos es responsabilidad exclusiva de la Alcaldía de Solís de Mataojo, en este caso que nos ocupa.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 19:51’.

Respecto de cómo uno toma conocimiento de estos hechos, nosotros tomamos conocimiento de estos hechos de dos formas. Por un lado, por parte de la Dirección de Hacienda, que nos solicita comunicarnos con la alcaldía porque estaba faltando una documentación para la rendición de cuentas bimensual que tiene que hacer las alcaldías ante la OPP y nos solicitan que le pidamos a la Sra. Alcaldesa que conteste los mails que se le envían en forma sistemática solicitando una información que estaba faltando. A su vez, desde la alcaldía, recibimos a la Sra. Alcaldesa y nos manifiesta que había inconsistencias en la cuenta de la alcaldía y que, ante determinado faltante de dinero, como primer medida, se pensaba realizar una sesión de apoyo al funcionario actuante -creo que eso fue un día martes o un día miércoles, no lo recuerdo-, a lo cual manifestamos que se deberían buscar los comprobantes de los movimientos bancarios, a efectos de analizar la situación y ver qué era lo que estaba pasando. A los dos días -esto fue el día 17 de marzo- me envía un oficio la Alcaldía de Solís de Mataojo solicitándome el inicio de una investigación administrativa, al igual que la Dirección de Hacienda, que nos manifiesta las inconsistencias que hay en las cuentas de la alcaldía, por lo que nosotros en forma inmediata el día 18 de marzo determinamos la realización en forma urgente de una investigación administrativa; viernes 18 de marzo.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 19:53’.

El día sábado 19 de marzo, la Alcaldía de Solís de Mataojo envía un oficio, donde solicita dejar de lado la investigación administrativa por considerar que no tiene asidero. Dice: "...que no tiene asidero la investigación administrativa oportunamente solicitada a la Intendencia por este

municipio, resolviendo se inicie sumario administrativo con separación de cargo mientras dure el mismo y se realice la denuncia penal correspondiente”.

O sea, en cuestión de tres días se pasó de querer solicitar una sesión de apoyo del consejo a la actuación en la alcaldía, a que se suspenda la investigación administrativa y se vaya directamente a un sumario y a una denuncia penal, a lo cual nosotros decidimos seguir adelante con la investigación administrativa para esclarecer en forma íntegra la totalidad de los hechos que están o estaban acaeciendo en la localidad de Solís de Mataojo.

El hecho de haber continuado con la investigación administrativa dispuesta por el Ejecutivo es lo que determina que hoy la Junta Departamental esté informada de absolutamente todo lo que está pasando en Solís de Mataojo y además, desde el punto de vista formal, la forma -valga la redundancia- de que, una vez que se inicia una investigación administrativa concluya, es con el archivo de la investigación -si no surgen pruebas- o con decretar el sumario. No haberlo hecho de esa manera podría haber generado perjuicios ante la posible nulidad de todo el proceso, por eso nosotros decidimos lo que entendemos corresponde a derecho y, además, transparenta toda la situación que se viene generando respecto de la Alcaldía de Solís de Mataojo.

Queremos aclarar también -y creo que corresponde- que en esta oportunidad estamos haciendo referencia a la cuenta y a los dineros que son responsabilidad de la propia alcaldía.

Seguramente los señores ediles están en conocimiento de cuáles son las fuentes de recursos de las alcaldías y cómo se manejan las mismas. Cada alcaldía en el país tiene atribuido -en la jerga contable, por decirlo de alguna manera- cuatro literales de recursos que reciben año a año y que son transferidos a la cuenta en cuestión, que es responsabilidad exclusiva de la alcaldía. Quien maneja la cuenta, quien puede ingresar a la cuenta, quien conoce los movimientos de dicha cuenta exclusivamente es la alcaldía; la Intendencia Departamental de Lavalleja no puede ver los movimientos ni los destinos de los dineros que van a las diferentes alcaldías.

Creo que también es importante aclarar que, dentro de los recursos que manejan las alcaldías, lo denominado literal a) son los recursos de libre disponibilidad, recursos que no están atados a ningún compromiso de gestión ni a ningún programa operativo, como se denomina en la jerga municipal. Cuando comienza el año, las alcaldías determinan que tres de los literales van a determinadas obras o programas y solamente hay un literal -que es el literal a)-, que tiene un monto de aproximadamente un millón doscientos mil pesos anual -podrán ser pesos más, pesos menos-, es decir, una cuota mensual de ciento veinte mil pesos. Esa es la plata que las alcaldías manejan y que no tienen obligación de rendir ningún tipo de cuentas; el resto del dinero ya está establecido de antemano a dónde se va a utilizar. O sea, la alcaldía maneja recursos por seis millones de pesos, de los cuales solamente un millón doscientos mil pesos son de libre disposición y es ahí donde tenemos que centrar la discusión o el motivo que nos trae a esta situación. Un millón doscientos mil pesos en el año es aproximadamente la cifra que maneja la alcaldía con libre disposición.

Es muy importante también tener claro que el concejo municipal es el ordenador del gasto, es quien determina en qué se gasta el dinero y el alcalde es el ordenador del pago; quien dice qué se paga es el alcalde; quien debe comprobar la cuenta y la provisión de fondos que tiene la cuenta obviamente es el alcalde, que por disposición legal también debería ser el concejo; pero -reitero- la Intendencia no tiene cómo saber a dónde va el dinero ni si se hace un giro. No hay forma de que la Intendencia sepa por la sencilla razón de que el secreto bancario impide tener esa información y las personas

habilitadas al uso de la cuenta son quienes tienen el poder de hacerlo, lo que tampoco exige al concejo de solicitar los estados de cuenta para controlar el destino de los dineros.

Esto es operativa muy básica, las alcaldías tienen una operativa contable muy básica. Si nosotros -más o menos- tomamos en consideración los movimientos que hay en una cuenta de una alcaldía, en el año no superan los doscientos; doscientos movimientos es lo que en una alcaldía se realizan. Es decir, la complejidad es como de la administración de una casa, saber el destino de los dineros en una alcaldía es realmente muy simple porque no es complejo el sistema que se utiliza ni los montos que se utilizan y por eso creo que es importante traer a colación estos temas, que nos centran en el problema que hoy nosotros tenemos sobre la mesa.

En este momento también quiero ser muy claro y decir cuál ha sido la actitud del Ejecutivo ante esta situación denunciada. La actitud del Ejecutivo ha sido transparentar la misma del día uno, realizar una investigación administrativa y enviar todas las actuaciones hasta el órgano político de contralor y creo -lo voy a mencionar igual- que el encargado de controlar las alcaldías es la Junta Departamental; hay un artículo que así lo establece específicamente.

Además, un tema que también quiero traer previo a algunas preguntas que quieran surgir, es que la investigación administrativa dispuesta no ha terminado, se sigue adelante investigando más hechos que se han generado o que han motivado este expediente. Obviamente, esas investigaciones administrativas están en curso, motivo por el cual hay temas de las actuaciones que seguramente no podamos hacer referencia en este momento hacer.

Creo que esto tiene que quedar claro porque, es decir, la actitud nuestra ha sido transparentar absolutamente todo. Reitero, si hubiéramos suspendido la investigación administrativa, hoy en la Junta no estábamos hablando de este tema o la Junta no tenía la información con la que cuenta; hubiéramos ido directo a una denuncia penal, en donde el Gobierno Departamental no tenía información por la sencilla razón que expliqué hoy: a nosotros no nos consta el destino de esos giros que se hacían, no tenemos forma de saber a dónde va ese dinero.

No recuerdo la pregunta que había hecho la señora edil.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - En realidad, más que una pregunta era una sugerencia como manera de ordenar, que comenzara a partir de cuándo fue que se enteró, que comenzara el relato, que fue lo que ya hizo.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Está bien.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sra. Presidenta, el Sr. Intendente ya hizo la aclaración que yo pretendía y era exactamente lo que presentó María Noel Pereira.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Sra. Presidenta, realmente estamos ante un hecho lamentable.

No coincido con las palabras que usted vertió con respecto a la responsabilidad de la Intendencia en los municipios, porque el hecho ocurre por un comunicado que se hace del Banco República por la forma de operar; ese fue el motivo fundamental de todo lo que vino después. Al operar a sola firma, se dejó liberado a que pasara todo esto y puedo decir que salió barato, porque la funcionaria en cuestión podría haber retirado cinco libretas de cheques, haber empapelado todo el país y no pasaba nada porque los cheques estaban a sola firma, se podía operar. Creo que ese fue un error

fundamental, no sé a qué se debió esa decisión o si fue un error, pero ese es el hecho clave que creo que fue el origen de todo el problema.

A mí me interesaría saber también -no sé si me responde usted o sus asesores- en qué momento se empezó a detectar -a nivel de funcionarios o de profesionales- este problema, qué funcionario lo detectó y a quién se lo comunicó. Gracias.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Muy buena la pregunta y vale la aclaración.

Cuando nosotros ingresamos en esta administración dispusimos -como bien dice el señor edil- que las operaciones en cada una de las alcaldías fueran a tres firmas, en todas las alcaldías. Acto seguido, la Alcaldía de Solís de Matajojo solicita que las operaciones en Solís de Matajojo se realicen a dos firmas, hecho que motiva nuestra resolución, que da paso a un oficio que se le envía al Banco República autorizando a actuar como solicitaba el oficio de la Alcaldía de Solís de Matajojo, a dos firmas.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - ¿Qué número es el oficio, Sr. Intendente?

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - La Resolución es la N° 193/2021 y el oficio es el Oficio 3/2021, del 7 de enero del '21.

El oficio del 7 de enero es el que nos envía la Sra. Alcaldesa, la Resolución es del 18 de enero y el oficio que llega al Banco República es el 114, que es de fecha...

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - 7 de febrero.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Ahí está. En el expediente que ustedes tienen está el oficio.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - El 18 de febrero del 2021.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - No, ese no es el oficio que motiva nuestra resolución.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sra. Presidente, sería conveniente para todos los ediles leer los tres oficios -el que manda la alcaldía, el oficio que va de la Intendencia al municipio y el oficio que va de la Intendencia al banco-, porque ahí es donde está el error.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Acá está el oficio del 18 de enero, yo voy a hacer un relato de cómo sucedieron los hechos.

Ante la solicitud de la alcaldía, resolvemos -conforme solicita la alcaldía- a dos firmas, esto se le comunica al Banco República. Antes de esto, quiero aclarar que la alcaldía nos solicita que, a efectos de girar dineros, firmar cheques, etc., se cambie la modalidad de operar. En ningún momento la alcaldía solicita que la autorización sea solamente para emitir cheques. La operativa bancaria que todos conocemos incluye cheques, giros, retiros, transferencias y todo lo demás; el "etc." que envía la alcaldía obviamente que comprende todas las actividades; esto motiva la resolución, que además fue notificada a la Sra. Alcaldesa el día 21 de enero de 2021. Esto motiva el oficio que va al banco y acá terminan las actuaciones administrativas o las resoluciones administrativas del Ejecutivo.

Posteriormente a este hecho, hay dos oficios más enviados al Banco República que carecen de sustento resolutorio, que no tienen una resolución del Ejecutivo, de acuerdo al contenido de los oficios y quiero adelantar que este hecho está siendo investigado. Es uno de los hechos que está siendo investigados porque hay dos oficios enviados al Banco República que no cuentan con una



resolución del Intendente para lo que disponen los mismos. Esto es objeto de investigación en este preciso momento.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - ¿Quién firmó esos oficios?

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Respecto de estos oficios, los oficios salen desde la Secretaría confeccionados por la Secretaría, formados en primer lugar por la Secretaria y después son firmados por el Intendente. La dinámica de los actos administrativos determina que quien confecciona los oficios es la Secretaría, específica función de la Secretaría. Obviamente que nosotros no desconocemos que está nuestra firma en el oficio, nosotros sí decimos que nuestra resolución no condice con los dos oficios posteriores que se enviaron al Banco República y por eso también decimos claramente que esto está siendo motivo de investigación en este momento, por determinación del Ejecutivo. No sé si quieren leer los oficios.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Señor edil, no puede interrumpir, no puede hacer uso de la palabra. La Sra. Secretaria nos va a leer los oficios respectivos.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Oficio N° 3/2021 del Municipio de Solís de Mataojo, la Resolución N° 193/2021 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, el Oficio N° 19/2021 y el Oficio N° 102/021 de la Intendencia Departamental, los que expresan: “Oficio N° 3/2021. Solís, 7 de enero de 2021. Intendente Departamental Dr. Mario García. Presente: Cúmpleme solicitar a Ud. si fuera posible aclarar ante el Banco República del Uruguay, que la forma de proceder de este municipio en esa institución a efectos de retirar dinero, firmar cheques, etc., es con la forma conjunta de la Sra. Alcaldesa - Dra. Verónica Machado, con la Secretaria del Municipio ... y el Sr. Concejal Fernando Larrosa, en forma distinta. Esta solicitud se realiza en virtud de que el banco nos pide un oficio con esta información para poder proceder de esta manera, ya que lo que actualmente tienen no especifica y requieren las tres firmas, siendo complejo poder tener todas las firmas en forma simultánea en cada oportunidad. Sin otro particular saluda atentamente. Fdo.: Dra. Verónica Machado Pereira-Alcaldesa, Encargada del Municipio de Solís de Mataojo”. “Resolución N° 193/021. Minas, 18 de enero de 2021. VISTO: el Oficio N° 3/021, del Municipio de Solís de Mataojo, de 7 de enero de 2021, por el cual solicita autorización de firmas de la Dra. Verónica Machado, Alcaldesa, y de ... Secretaria del Municipio. Atento: a sus facultades. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°- Oficiése al Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Solís de Mataojo, a los efectos de habilitación de la Dra. Verónica Machado C.I. ... Alcaldesa, y la funcionaria ... C.I. ..., Secretaria del Municipio, a realizar movimientos en la Cuenta Corriente del BROU N° ... de dicho municipio. 2°- Pase al Municipio de Solís de Mataojo para su conocimiento y notificación respectiva. 3°- Siga a Dirección de Hacienda para su conocimiento. 4°- Tome nota Sección Auditoría Permanente y luego archívese”. Eso está cumplido por Oficio N° 19/021. Solís, 21 de enero de 2021. Notificada. Fdo.: Secretaria, Dra. Verónica Machado-Alcaldesa. “Oficio N° 19/021. Gerente del Banco de la República Oriental del Uruguay. Sucursal Solís de Mataojo. Presente: Por el presente se comunica a Ud. que los movimientos en cuentas corrientes de la Intendencia Departamental de Lavalleja - Municipio de Solís de Mataojo, N° ..., emisión de cheques, retiro de dinero, transferencias bancarias, etc., a partir del 4 de diciembre del 20 y hasta nueva comunicación serán firmados por

la Dra. Verónica Machado C.I. ..., Alcaldesa y la Sra. Secretaria C.I. ..., Secretaria del Municipio. Sin otro particular, le saludan atentamente. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Sr. Alejandro Giorello Varela-Secretario General”. “Oficio N° 102/021. Minas, 9 de febrero de 2021. Sr. Gerente del Banco de la República Oriental del Uruguay. Sucursal Solís de Mataojo. Presente: Por el presente se comunica a Ud. que los movimientos en cuentas corrientes de la Intendencia Departamental de Lavalleja - Municipio de Solís de Mataojo N° ..., emisión de cheques, retiro de dinero, transferencias bancarias, etc., a partir del 4 de diciembre del 020 y hasta nueva comunicación serán firmados en distintamente según detalle: Dra. Verónica Machado, C.I. ..., Alcaldesa ..., la Sra. ... Secretaria del Municipio y Fernando Larrosa Hernández, C.I. ..., Concejal, .... Sin otro particular le saludan a Ud. atentamente. Fdo.: Dr. Mario García González-Intendente Departamental, Sr. Alejandro Giorello Varela-Secretario General”.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Sra. Presidente, yo deseo saber si fue un error o una decisión de la Intendencia, la forma de operar a una sola firma.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - La decisión del Intendente está en la resolución del Intendente. Sobre los oficios -reitero-, está bajo investigación administrativa el por qué salieron esos oficios así. Evidentemente hay un error; queremos ver el origen del error y queremos ver cómo se generó, pero hay un error administrativo que seguramente generará responsabilidades de tipo administrativas. Es decir, creo que acá están definidas las responsabilidades administrativas, políticas y penales; las administrativas están bajo investigación; las políticas, son ustedes los encargados de llevarlas adelante; las penales, fiscalía es quien se debe encargar.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Claro, indudablemente.

Otra pregunta que hice era referente a quién se dio cuenta, quién lo detectó a nivel de funcionarios, sea contaduría, las profesionales. ¿Quién detectó que había facturas que faltaban, que había salida de dinero? ¿Qué funcionario fue? ¿A quién se lo comunicó? ¿Al Contador de Hacienda, al Intendente? ¿A quién le comunicó?

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - A ver, cuando nosotros hicimos el racconto de cómo se sucedieron hechos, dijimos claramente cuándo tomamos conocimiento de la situación en caso del Ejecutivo, de que existían giros de la cuenta -de repente, acá lo tienen por transferencias de la cuenta-; nosotros tomamos conocimiento el día 17 de marzo.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Le entiendo perfectamente, Sr. Intendente, pero estas irregularidades comienzan en mayo del año pasado -2021-; eso escapa a usted indudablemente. Yo quiero saber si el Director de Hacienda estaba enterado, por ejemplo, ¿qué hizo al respecto?

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Antes de darle la palabra...

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Porque estamos hablando de marzo. ¿Qué funcionario o contador?

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Está bien lo que usted dice.

Aclarar, nuevamente, que nosotros no podemos saber a dónde se realizan los movimientos de la cuenta, no estamos autorizados a saber el destino del dinero; solamente estamos autorizados a saber que hay movimientos y qué tipo de movimientos, pero no a dónde: si fue a pagar, si fue a una transferencia o a dónde fue.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Me consta totalmente, Sr. Intendente.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Luego de eso, le voy a pasar la palabra al Sr. Director de Hacienda.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Lo entiendo perfectamente, pero las consideraciones surgían de que había salida de dineros que no había comprobantes. Es decir que, a nivel de contaduría, ya se sabía que había algo.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - No, a nivel de contaduría -quiero aclarar el tema-, lo que se sabía es que había giros de dinero de la cuenta que es responsabilidad exclusiva de la alcaldía. Es la alcaldía la que tiene que justificar esos giros de dinero y el destino a dónde van. Por eso también creo que es importante saber que el momento de controlar en forma anual -como tiene que controlar la Intendencia- es justamente en la rendición de cuentas, cuando se rinden las cuentas a la Intendencia, plazo que vence -todos saben- el 31 del mes de junio. O sea, nosotros estamos en plazo para controlar a dónde va el dinero de cada una de las cuentas, para lo cual se necesita que las alcaldías proporcionen la información.

Ahora sí le voy a dar la palabra -de repente- al Director de Hacienda, porque en estos términos que son específicos va a ser más claro que yo.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Director de Hacienda Cr. Juan Carlos Rosales.

CR. JUAN C. ROSALES - Buenas noches.

Si no me equivoco, usted fue Director de Hacienda.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Sí, señor.

CR. JUAN C. ROSALES - El Numeral 14 de la Ley 19.272, habla claramente de que la alcaldía tiene que rendir sus cuentas una vez al año, una vez al año. La Intendencia también tiene la rendición de cuentas que presenta al Tribunal de Cuentas cada 30 de junio. Se puede sobreentender que esa vez que la alcaldía tiene que rendir cuentas puede ser en el mismo momento, pero puede ser en cualquier otro momento.

Independientemente de eso, le voy a contar que acá hay dos personas de mi más absoluta confianza. No sé si usted sabe, yo no soy minuano, no conozco a nadie; no conocía al Intendente; a ella la conocí trabajando. Usted dirá: “¿Cómo usted me va a hablar mal?”; yo no voy a hablar mal, al contrario, reafirmo que no solo ellas dos, sino también Analía Ferreira, son tres excelentes profesionales y no solo profesionales: son responsables y tienen mucho compromiso con la institución, lo cual lamentablemente no abunda en la casa, pero sí en estas profesionales que están acá. Están prácticamente todo el día trabajando para la Intendencia, son responsables y fundamentalmente están comprometidas con la gestión.

Tal es así -y en esto me voy a remitir a lo del año pasado- que ¿qué fue lo que pasó? En oportunidad de hacer la rendición de cuentas del año anterior, no solo se pasaban las ocho horas -que no tienen por qué trabajar así, sino muchísimas más de las ocho horas-, muchas veces -estando yo, no estando yo- se iban en horas de la madrugada.

A partir de junio del año pasado, ¿qué fue lo que pretendí? Que empezaran a trabajar de otra forma y no seguir haciendo las mismas cosas que venían haciendo, porque no solo es un cansancio para ellas; una es madre, otra está en período de lactancia, Victoria tiene su vida y no podía ser que pasaran dos meses trabajando en horarios que no tenían ningún sentido. Entonces, ¿qué fue lo que hicimos? Empezamos a adelantar los trabajos. ¿Cómo los adelantamos? Tratando de comunicarnos

con los municipios y tratando de que nos dieran la información antes. ¿Para qué? Para que no tuvieran que trabajar desde ahora hasta el 30 de junio todas las noches, como trabajaron toda la vida. Lo único que se estaba pretendiendo era cambiar una forma, darles un poco más de vida y que pudieran seguir con sus cosas, pero también empezar a tener de otra mano, desde otro momento, las informaciones que venían de la Junta. ¿Qué pasó? Una de las contadoras -la que no está acá, Analía Ferreira- encuentra algo en una conciliación bancaria. ¿Usted sabe cómo se hace una conciliación bancaria? Una conciliación bancaria es una cosa muy simple: es tener el saldo del banco y confrontarlo con el saldo contable, nada más. Por supuesto que el que va a la facultad tiene otras herramientas, pero lo hace cualquiera. Usted en su casa, en su cuenta, si es responsable y se preocupa por sus números, usted ve cómo le va en el banco, ¿o no lo ve todos los días?

¿Qué fue lo que hicieron ellas? Enseguida de terminar la rendición empezaron a trabajar, detectan que dentro de esa foto del saldo bancario y el saldo contable había transferencias, partidas, que no tenían explicación; acá es eso, nada más. La Dirección de Hacienda puede decir eso, porque no tiene -creo que también lo debe de saber usted- acceso a la cuenta, no ve el movimiento, solo ve la entrada o la salida en el banco; espero que eso lo recuerde, por lo menos. Como no podían ver qué es lo que había detrás de ese movimiento, se mandó ese primer mail en setiembre del año pasado, con los movimientos que había. De esa forma se empezó a trabajar.

¿Qué pasa inmediatamente después? Se trata de encontrar un método de trabajo. ¿Para qué un método de trabajo? Hay un mail ahí de Hacienda para que todos los días 10 remitieran la información. ¿Para qué? Para adelantar trabajo, para que la información estuviera.

¿Sabe cuándo cumplieron? Le estoy preguntando. ¿Sabe cuándo cumplieron? Nunca.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Perdón, no puedes preguntar.

CR. JUAN C. ROSALES - Perdón, perdone que le pregunté.

DIALOGADO.

SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO - Me parece que es una falta de respeto.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Perdón, yo me defiendo solo, yo me defiendo solo.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Silencio, silencio, por favor. Vamos a dejar que el contador siga.

DIALOGADO.

CR. JUAN C. ROSALES - Le pido disculpas al edil, discúlpeme.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Acaba de pedir disculpas. Volvamos de nuevo a lo que estamos haciendo, que es muy importante.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Termine, que después me toca a mí.

CR. JUAN C. ROSALES - En función de lo que estábamos haciendo, lo que hicimos fue tratar de que viniera información de los distintos municipios en tiempo para que, cuando llegáramos a trabajar en la rendición de cuentas, tuviéramos otro estado de las cosas; eso fue lo que se pretendió. Entonces se le comunicó a la Junta que había unas partidas que no tenían documentación respaldatoria, nada más. Entre la foto del banco y la foto de la contabilidad había partidas que no tenían explicación.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Por experiencia, sé que en este tipo de cosas los contadores se empiezan a consultar, a moverse. Recuerdo que iban a la Dirección de Hacienda a hablar con el director, no sé si usted viene todos los días a la Intendencia y cumple un horario. Me interesa saber

eso, porque indudablemente eso estaría encargado el director de tratar de solucionarlo, de mover los contadores y mover los funcionarios. Creo que esto se podría haber solucionado de otra manera. Por último, le voy a decir, Don Faustino Sarmiento, periodista, docente argentino, fue Gobernador y Presidente de Argentina. ¿Sabe lo que decía? “Los títulos no cortan orejas”. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Buenas noches, agradecer al Sr. Intendente y a su equipo por la presencia hoy aquí en sala.

He sacado mis propias conclusiones. Es decir, está claro que la Resolución N° 193 es la que respalda al Oficio 114, no sé si me quedó claro.

En cuanto a los otros dos oficios restantes, no hay resolución de la jerarquía de la Intendencia, del Ejecutivo. Por lo tanto, evidentemente, ahí hay una discordancia administrativa, que surgió o que ha surgido evidentemente sin un respaldo de las resoluciones. Por lo tanto, evidentemente hay un desfasaje.

Me quedó claro en cuanto a las responsabilidades. Creo que -quizás, a lo mejor- las contadoras pueden ilustrar mejor ciertos aspectos, en cuanto a las consideraciones bancarias que lucen y se desprenden del expediente, que está la firma de la Sra. Alcaldesa y también de la funcionaria. Sería importante ilustrar el balance o el arqueo que se realizó a fin de año, que verdaderamente es en una resolución o en un acta donde están los valores que conciernen a la Intendencia.

Después, se desprende del expediente que se hace la salvedad de que las consideraciones estaban, pero no estaba el aval de las facturas donde se había volcado ese dinero.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL RAÚL GONZÁLEZ SIENDO LA HORA 20:32’.

Según lo expresó el Sr. Intendente y el contador, el Ejecutivo no tiene acceso; el acceso lo tienen allá y hay un responsabilidad inherente a la función pública desde la Alcaldesa y todos los concejales, porque ahí todos deberían haber controlado que estuvieran las facturas, que estuviera el respaldo, en qué se gastaba ese dinero o a qué cuenta iba, lo cual se ve que por seis o siete meses no se hizo.

Es sabido -para quienes trabajamos en la administración pública- que las rendiciones de cuentas se cierran al 31 de diciembre de cada año -es decir, del año pasado- y vencen el 30 de junio del año siguiente.

Por lo tanto, aparentemente, se desprende del Sr. Director y de lo expresado hoy aquí en sala, que había un afán de conseguir la documentación respaldante de esas consideraciones y de eso que no se estaba avalando con las facturas correspondientes. Creo que eso lo vivimos todos quienes hicimos rendiciones de cuentas, que queremos empezar enseguida que comienza el nuevo año, para tener todas las documentaciones para presentarlas al Tribunal de Cuentas, llegada la finalización del primer trimestre del año siguiente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL RAÚL GONZÁLEZ SIENDO LA HORA 20:34’.

Por lo tanto, esto -para mí- está claro. Puede haber alguna otra postura en el discurrir de esta sesión, pero creo que ha sido claro. Las señoras contadoras que llevaban y seguían el caso, quizás, nos pueden ilustrar mejor la situación y así no se crea ninguna conjetura en este ámbito, que lógicamente creo que merecemos las respuestas y entender la situación que lamentablemente se originó en el tercer nivel de gobierno, en el Municipio de Solís de Mataojo. Nada más, Sra. Presidente, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra la Cra. Victoria Rojas.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Sra. Presidenta, en primer lugar, nosotros le vamos a dar la palabra a la Cra. Ivanna De León.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Usted quiere darle primero la palabra a la Cra. Ivanna De León, porque la sesión la dirigimos nosotros; si usted nos pide, encantada de la vida.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - De lo que interpreto del señor edil, el señor edil se refirió al arqueo donde concurrió la Cra. De León.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Perfecto.

Tiene la palabra la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas Ivanna De León.

CRA. IVANNA DE LEÓN - Buenas noches para todos.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Perdón. ¿Podrías aclarar qué función cumples tú?

CRA. IVANNA DE LEÓN - Sí, claro. Yo soy Contadora Asesora de la Intendencia de Lavalleja y mi función principal es de Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, como también soy la Contadora Delegada de la Junta Departamental.

El 29 de diciembre de 2021 -como ustedes ya sabrán- se realizaron los arqueos de fin de año en la Intendencia, de todo el Gobierno Departamental.

Normalmente, no salgo a hacer arqueos, pero, como faltaba gente para realizar arqueos, yo hice algunos, dentro de los que estaba el de la Junta de Solís de Mataojo. ¿Por qué digo “la Junta”? Porque en los arqueos de fin de año lo que se hace es arquear la caja y los valores de la Intendencia, lo que es responsabilidad de la Intendencia. Las cajas de los municipios y de las Juntas son de la Intendencia. Por ejemplo, la alcaldía no puede disponer de la plata que hay en las cajas de las Juntas y los valores. Cuando digo “valores” me refiero a las chapas matrículas que están para la venta en la Intendencia, las chapas de féretro, las guías de semovientes. Ese es mi trabajo cuando me mandan a hacer un arqueo de fin de año; lo mismo que se hace en Tesorería de la Intendencia, por ejemplo. Yo concurrí con una funcionaria administrativa que fue a ayudarme. Acá tengo el acta; no sé si ustedes la tienen, si está en el expediente, pero cualquier cosa tengo copias.

Esta parte no la puedo leer porque se nombran las personas, no puedo nombrar las personas.

“En la ciudad de Solís, el día 29 de diciembre de 2021, se constituyen ...”, estaba yo y el resto de las funcionarias, “...con motivo del cierre de ejercicio de año 2021. Se procede a realizar el arqueo de caja y valores”. Este fue mi trabajo, arqueo de cajas y valores. Acá pongo todo lo que se adjunta de la documentación que se trae para Minas y en el tercer párrafo pongo: “Se deja constancia que el municipio cuenta con una póliza N° 0102476/0, que cubre hasta la suma de \$ 20.000, no constatándose irregularidad”. Yo estoy hablando de la plata, que es lo que fui a controlar; la caja de la Intendencia que maneja la Intendencia y los valores que nosotros tenemos allí. Yo firmo esta acta -por supuesto-: después, lo otro que firmo es donde tengo los movimientos de caja, que los movimientos de caja es el sistema financiero de la Intendencia, donde están todos los pagos y todo lo demás, que me da que el saldo final de caja son los \$ 20.000. Después, eso lo tengo que corroborar con un mayor de caja, que es lo que realmente está en la contabilidad de la Intendencia, que también eran \$ 20.000, estaba correcto; después, firmo la discriminación del dinero, que acá lo que pongo es cuántos billetes encontré físicamente -encontré once billetes de \$ 1.000..., todo así-, que esto también me da \$ 20.000. Por lo tanto, lo firmo porque, por ahora, venimos todo correcto.

Después, la relación de valores. Entonces, acá pongo las chapas matrículas que encontré allí y que hice un recuento físico de los números de chapas que habían para la venta; declaraciones juradas de espectáculos públicos; chapas de féretro; chapas de urnas, etc.; todo lo que voy a constatar físicamente que esté allí y lo firmo también por supuesto; también los semovientes, que son las guías que están para la venta en el municipio, tipo de guías, desde qué número van, porque todo eso tiene valor para nosotros, entonces tengo que ver que eso realmente exista, que esté ahí para la venta, que no vayan a faltar guían entre medio, no sé, ese tipo de situaciones; y un depósito que había hecho la funcionaria a la Secretaria en el día de la fecha, porque, ¿qué pasa? Las cajas del municipio cobran, van a comprar guías y cobran, pero ellas no pueden tener más de \$ 20.000 porque el Banco de Seguros nos cubre hasta \$ 20.000; si tenemos más plata de eso en la caja de Solís de Mataojo y nos roban, no nos va a cubrir el seguro, entonces ella tiene que depositar diariamente cuando se ha pasado de los \$ 20.000. Eso estaba correcto, estaba depositada en la cuenta de la Intendencia de la Junta de Solís de Mataojo, la cuenta que es de la Intendencia, no donde se depositan todos los ingresos de los pagos de los contribuyentes, etc.

Resulta que después la funcionaria me dice que tiene las conciliaciones bancarias para entregarme. Yo no iba a hacer ese trabajo de las conciliaciones bancarias, no era la instancia, yo no iba a hacer eso. De todos modos, le dije “Bueno, muéstramelas, a ver”; me dice que las tengo que llevar para contaduría. “Bueno, yo las llevo”.

Cuando yo las miré, por un tema de mi trabajo, miré las dos cuentas, tanto la que es de la Junta como la que es del municipio y le dije a la funcionaria: “¿Por qué están estas partidas pendientes en la conciliación, cuando se les había pedido que fueran lo más ordenados posibles en el trabajo?”. Hay cosas que tienen que estar antes del 31 de diciembre todo contabilizado porque después quedan mal, o sea, nos quedan mal para la rendición, quedan cosas pendientes en la rendición de cuentas; hay que depurar lo más posible para que quede correcto.

Ella me dijo que no tenía tiempo porque tenía mucho trabajo, estaba haciendo su trabajo como Secretaria de la Junta, todo lo que son trámites de la Intendencia y, aparte, estaba haciendo este otro trabajo que no le correspondía, que era del municipio. Entonces, no tenía tiempo de hacer las conciliaciones y tampoco se acordaba bien cómo hacerlas.

En ese momento, ya que estaba ahí le dije: “¿Por qué no aprovechas que estoy yo, dame los estados contables y vamos a ver, yo te ayudo en lo que tú no sabes hacer, para que te vaya quedando más prolijo y depurado para cuando te lo pidamos para la rendición de cuentas”. Ella me contesta que, con respecto a la cuenta del municipio, ella no recibía por parte del BROU el estado de cuentas, que se recibía solamente el de la Junta y que el estado de cuentas del municipio lo tenía la Alcaldesa. Como la Alcaldesa no estuvo presente en el arqueo -nunca fue-, no tenía a quién pedirselo.

Aparte, quiero aclarar una cosa. Yo no tengo usuario para entrar a ninguna cuenta de la Intendencia del BROU, a ninguna, porque no es mi trabajo. El 98% del tiempo que estoy trabajando es como Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con los gastos del Tribunal de Cuentas; mi trabajo normal no es hacer este tipo de cosas. Entonces, yo tampoco tenía para entrar al tema del BROU y fijarme.

Entonces le dije: “Mira, esto no te lo firmo porque yo no sé qué esto, no sé qué tiene adentro, no puedo corroborar que esto esté bien o esté mal”, por más que en ese momento no había irregularidades.

Yo escucho que dicen: “Había irregularidades y no las dijeron”; no, había partidas conciliatorias, las conciliaciones bancarias cerraban, solo tenían partidas conciliatorias pendientes de registrar, hasta por parte del banco tenían partidas para registrar en ese momento; habían cosas sin registrar en nuestra contabilidad y también por el banco.

Yo le pedí a la Secretaria que por favor el primer día de enero, cuando fuera la Alcaldesa, le dijera que tenían que arreglar eso para depurarlo lo más posible y que, si no sabían hacer algo y les pasaba algo, fueran al banco, consultaran qué era lo que había pasado y que -cualquier cosa- llamaran para Minas si necesitaban una ayuda, porque que era un tema para poder agilizar un poco todo el trabajo que nos esperaba después para la rendición de cuentas.

En eso, yo me traje el arqueo para Minas, lo presenté en contaduría -que la responsable de los arqueos es esa sección- y nada más. O sea, eso fue lo que yo hice hasta ese momento; yo no puedo decir “Había una irregularidad” porque en ese momento no podía establecer nada; ni siquiera podía saber si esto era cierto, porque no me podía fijar en el banco. ¿Se entiende lo que les digo?

Yo quiero que eso quede claro porque ahora entiendo que, sabiendo que faltó la plata, que alguien se la robó o lo que sea, de repente, con el diario del lunes es fácil decir las cosas; en aquel momento yo no podía determinar que había una irregularidad. Había partidas conciliatorias pendientes, que había también por parte del banco. Por ejemplo, acá yo tenía cheques que había liberado el municipio y que el banco todavía no los tenía.

Entonces, en ese momento lo que sí le pedí fue que en enero, cuando empezaran a trabajar, cuando abriera de vuelta el municipio, tratara de empezar a mover el tema, pero todo lo que hablé fue con la Secretaria; la Alcaldesa no estaba. Capaz que si hubiese estado la Alcaldesa en ese momento se planteaba otro tipo de diálogo, no sé, pero la Secretaria estaba sola. Esa es la verdad.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Muy bien.

Tiene la palabra la Cra. Victoria Rojas.

CRA. VICTORIA ROJAS - Buenas noches.

En realidad, estoy completamente de acuerdo con lo que hizo mi compañera. Por lo general, es algo común que se den esas partidas en todos los municipios; lo que siempre se busca es que se aclaren, que haya algo detrás que te diga “Sí, mira, el respaldo es esto”.

Por eso es que, desde agosto, mi compañera Analía envió mails al email del municipio, porque es el mail que desde hace años -desde que yo entré y lo pueden decir mis compañeros también- es el que se utiliza. De hecho, ese es el mail donde ella bimestralmente manda -a partir del año 2021- todas las facturas que se utilizan para hacer un informe que pide OPP por parte de un contador, que hay que presentarlo bimestralmente, que lo realizo yo.

Acá quiero hacer una aclaración, con permiso. En el día de ayer sé que se me nombró como que yo era la contadora referente de los municipios y cabe aclarar que no lo soy. Simplemente elaboro el informe para la OPP, porque OPP pide que sea firmado por un contador; dicho informe es un relevamiento de las facturas que me envía el propio municipio sobre sus gastos. Eso lo quería aclarar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, hay algunas cosas que, por suerte, se van diciendo y que enrarecen un poco los términos con los cuales se está relacionando la Intendencia Departamental de Lavalleja con los municipios. En realidad, esto es en cuanto a que se puede



observar qué tan solos estamos dejando solos -“estamos” digo, porque yo también soy parte del gobierno departamental, de la oposición- a los municipios, principalmente cuando requieren de asesoramiento técnico.

Los políticos somos políticos y no somos técnicos o no utilizamos nuestros conocimientos técnicos para hacer informes, por ejemplo; lo hacen los asesores letrados o legales que tiene la Intendencia de Lavalleja, no los hace el Intendente por más que tenga título, se los hace un asesor. Entonces, esas falencias que estamos teniendo en los municipios nos llevan a que desconozcamos el funcionamiento de los municipios y eso es lo primero que tenemos que hacer mea culpa como Gobierno Departamental, porque estamos en un error enorme, estamos dejando solos a los municipios en sus quehaceres.

Entiendo lo de la Ley 19.272; entiendo lo del Artículo 14; también entiendo que la Ley 19.272 habla de “municipios” y no de “alcaldías”. Entonces, cuando uno va viendo cómo se viene planteando la situación en cuanto a este faltante de dinero, lo primero que me queda claro es que hubo un error por parte de Secretaría.

La primera pregunta que quiero hacer es si el Sr. Intendente se refiere a Secretaría General o a Secretaría Particular. Esa es la primera pregunta.

Después, algo que está ahí por el expediente, no me pregunten números ni nada, habrá que buscarlo, podemos hacer un cuarto intermedio, pero me llama la atención que se dice que los movimientos solamente los conocen quienes tienen acceso a las cuentas del eBROU. Ahora, ¿no hubo una comunicación por parte de jefes o funcionarios de la Intendencia Departamental hacia el municipio, en cuanto a ciertos movimientos bancarios de los cuales aparentemente no estaban en conocimiento los integrantes del municipio? Es decir, si mal no recuerdo, el 15 de marzo se remitió una cierta documentación al municipio mostrando movimientos de cuentas que estaban en la página o en el eBROU que maneja el municipio; si lo maneja el municipio y no tenemos acceso a ingresar a ver esos movimientos, ¿cómo es posible que se haya detectado de esa manera esa presunta irregularidad? Lo voy a llamar así porque, hasta que la justicia no se expida, es la manera. Me voy a guardar el resto de los minutos, gracias, esas dos preguntas.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:52’.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Intendente Mario García.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Cuando hacemos referencia a “Secretaría” -y en los oficios cuenta-, hacemos referencia a la Secretaría General. Si ustedes ven la trazabilidad que tiene el expediente electrónico, los oficios primero son firmados por el Secretario General y después por el Intendente; no es Secretaría Particular porque, además, desde el punto de vista formal, es lo que corresponde.

Ahora, sobre el segundo tema, le voy a dar la palabra a la Cra. Rojas, a efectos de que aclare el punto, que es muy interesante.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Perdón, dijo “Secretario General”, ¿no?

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Sí, claro.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - ¿Y eso se dio en el momento en que hubo un cambio de Secretario General?

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - No, estamos hablando de febrero del año 2021, no del año 2020.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Bien y, ¿cuándo se detectó esto?

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - ¿Cuándo se detectó qué cosa?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - El desfasaje de dinero que había.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - En marzo del 2022.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Bien, gracias.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra la Cra. Victoria Rojas.

CRA. VICTORIA ROJAS - Le quería aclarar al edil, en realidad, sobre las partidas que estaban pendientes -que es a lo que nosotros nos referimos-, como dijo muy bien el Sr. Intendente, nosotros no podemos saber a dónde va el dinero. Ese es el punto principal de todo esto y estuvimos sin saberlo hasta que la propia Alcaldesa fue al banco, porque era la única persona que podía detectar y saber a qué cuenta se iba. Lo único que tengo en la conciliación bancaria son partidas que me indican que no hay una registración contable detrás.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - ¿Para quién iba esa partida?

CRA. VICTORIA ROJAS - Tampoco me lo indica porque no tengo acceso a la cuenta. A su vez, tengo el comprobante -tengo la foto del eBROU, que se las voy a dejar a todos ustedes en una carpetita- donde dice que no tengo los derechos para acceder a la cuenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Yo tengo tres preguntas; una para el Intendente y una para cada una de las contadoras que tan amablemente nos han estado respondiendo.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Sería bueno que vaya diciendo la de cada uno.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sí, comienzo con la Cra. Rojas, que era quien estaba en uso de la palabra recién y mucho se ha hablado de que se estaba comunicando con la alcaldía a través de los mails. A mí me gustaría saber a qué mail era que se comunicaban, si es posible cuántos mails se enviaron y cuál era el contenido de esos mails. A su vez, también surge del expediente que desde la Dirección de Hacienda -ahora no recuerdo quién lo firma- hay enviado un mail a todos los municipios diciendo que, por favor, al día 10 de cada mes, envíen las facturas y los municipios acusan recibo, dentro de los que está el acuse de recibo del Municipio de Solís de Mataojo. Esa es la pregunta para la Cra. Rojas por el momento.

CRA. VICTORIA ROJAS - Estimada, el mail que se usa es el que se usaba siempre, es municipiosolis@..., no voy a terminarlo porque no conviene dar la dirección.

En un principio ni siquiera sabíamos si era una transferencia o no, porque -como ya le expliqué al Edil Álvarez- no podemos detectarlo nosotros desde el derecho que tenemos como integrantes de la Intendencia. Eso fue el 30 de agosto.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - ¿Con copia al Director de Hacienda?

CRA. VICTORIA ROJAS - Con copia al Director de Hacienda.

Visto que no tuvimos respuesta de ese mail, el Director de Hacienda realiza un oficio por el cual se arma un expediente pidiendo que todos los meses, antes del 10 de cada mes, se remitan a la Dirección de Hacienda las conciliaciones bancarias. Hubo municipios que cumplieron; el municipio que estamos mencionando hasta el día de la fecha no presenta sus conciliaciones bancarias de la manera de todos los meses, con el único fin -como dijo el Director de Hacienda- de ordenar el trabajo, porque es un trabajo para facilitarnos a nosotros también y es el motivo de todo esto.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 20:59'.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Ayer la Alcaldesa dijo que, por disposición del Director de Hacienda, ahora, en este período, se estaban haciendo rendiciones bimensuales como manera de poder -según ella- ordenar.

CRA. VICTORIA ROJAS - No, eso lo aclaro porque son dos cosas distintas. Quiero ser lo más clara posible.

Los municipios reciben por parte de OPP -el Gobierno Central- cuatro tipos de fondos, de literales: el literal A, que es de libre exposición -que todo comentábamos-; el literal b), literal c) y literal d). Estos últimos tres -b), c) y d)-, que son la mayor cantidad del dinero que recibe el municipio porque el literal a) -como ya dijimos, que es el de libre disponibilidad- es como el uso de una cuenta doméstica, es muy banal su uso, es muy simple, cualquier persona que ingrese a la cuenta bancaria puede verlo. Es como el sueldo de cada uno: sabemos los movimientos y, si no sabemos, nos llama la atención.

Se rinden esos literales, el b), el c) y el d), que se hace bimensualmente, que es para lo que yo realizo un informe, porque OPP -a partir del 2021- pide que el informe vaya por parte de un contador. El informe consiste en que el municipio me mande los gastos a través de ese mail que mencioné anteriormente, o sea, ellos tienen conocimiento del mail, me los remitían los mismos funcionarios porque se los daba la Alcaldesa. Incluso algunos no sé si no eran por parte de la Alcaldesa porque, en realidad, no tenían firma; ellos me mandan esa factura y yo digo que recibí esas facturas, las informo y las mando a OPP, eso es lo bimestral. El tema de las conciliaciones bancarias es totalmente aparte, porque para poder liberar gastos de la cuenta los alcaldes y los concejales -ya que son ordenadores de gastos del municipio en sí- tienen que saber qué plata tienen en el banco. Eso es lo principal, porque una persona no puede liberar un cheque si no sabe cuánto dinero tiene disponible. No sé si contesté su pregunta.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Contestó sí.

Ahora a la Cra. De León, que ella no lo manifestó ahora tan claramente como surge del expediente que, al momento, a fines de diciembre, cuando usted va y se constituye en el Municipio de Solís de Mataojo a hacer el arqueo, de las declaraciones que usted le vierte al funcionario instructor en la investigación administrativa surge que usted dice: “Me ofrecí si me podía quedar a ayudar”, palabras más, palabras menos.

CRA. IVANNA DE LEÓN - Lo dije, capaz que no fui clara.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - A mí me gustaría que usted me pudiera explicar si usted se quedaba a ayudar o a controlar.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 21:01’.

CRA. IVANNA DE LEÓN - No, la verdad, yo trabajé con la funcionaria en Minas, la conozco, o sea, fue una compañera mía, trabajó con nosotros; con ella no, pero conmigo sí. Entonces, cuando vi que ella estaba tan pasada de trabajo, que me decía “Disculpa que no puedo cumplir con las cosas porque estoy pasada de trabajo, no doy abasto. Hay cosas que ya no me acuerdo cómo hacerlas”. Yo le dije: “Aprovéchame que estoy acá, me decís lo que necesitas y vamos a hacerlo juntas, yo te enseño, trato de darte una mano. Dame los estados de cuenta, vamos a ver qué es esto”. Ahí fue que yo les comenté, que ella me dice “Los estados de cuenta del municipio no los tengo porque yo no los recibo, los recibe la Alcaldesa, los tiene la Alcaldesa”, y le dije “Estamos en el horno porque la Alcaldesa no está, no podemos hacer nada”. Lo que sí le pedí fue que, por favor,

hablara con la Alcaldesa y que el 2 de enero trataran de empezar a depurar esto para la rendición de cuentas, eso sí le dije.

Aparte, si ustedes ven, en las conciliaciones de fin de año ni siquiera tenían fecha las partidas; en una conciliación bancaria uno tiene que poner que son \$ 40.000 de tal día y eso no existía. Entonces, yo tampoco podía saber cuál era el saldo final de la cuenta, cuál era el saldo real en el BROU porque no nos podíamos fijar, yo no tengo usuario del BROU. Ella en ese momento me dijo que no tenía para hacerlo, entonces yo estaba atada de pies y manos; por más que le quisiera dar una mano para depurar todo eso, era imposible. Entonces, le dije. “Mira, la verdad, esto no te lo firmo porque no sé qué es lo que tiene. Yo lo llevo a Minas así como tú me lo pediste, pero esto no lo firmo”.

Si ustedes tienen el arqueo que yo hice el 29 de diciembre pueden constatarlo, no firmé las conciliaciones bancarias, nadie las firmó porque eso -para mí- es nada, es un Excel con un planillado que no puedo saber que números están ahí adentro porque no tengo cómo controlarlo. Eso quiero que quede claro.

Aparte, no era la instancia de trabajo en que yo estaba; yo fui para hacer el arqueo de caja y de valores, no fui a hacer eso. Me ofrecí para ayudarla porque vi que estaba como angustiada.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Me voy a tomar una licencia. ¿Puede explicarnos en qué consiste o cómo debería ser -que algunos lo sabemos, pero los ediles no tienen por qué- el trámite para que cerraran esas salidas de dinero que no tenían respaldo?

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Perdón, Presidente con todo respeto, me gustaría redondear este tema con ella y quiero seguir en el uso de palabra porque quiero preguntarle al Intendente ahora.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Lo que pasa es que, cuando dicen que no están conciliadas, no necesariamente tenemos por qué saber y en breve palabra nos lo puede decir.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA -Yo entiendo lo que usted quiere hacer, pero le pido por favor que me deje terminar con la pregunta, porque ahora quiero hacerle otra pregunta a la contadora y le pido que me corrija si yo me equivoco al afirmar que una contadora de la Dirección Hacienda de la Intendencia Departamental, que a su vez es contadora delegada del Tribunal de Cuentas, en ocasión de realizar un arqueo en el Municipio del Solís de Mataojo, se ofrece a ayudar a la parte administrativa, a los funcionarios que allí hubiera, a poder llevar adelante aquellos trabajos en los que ellos estaban atrasados porque, si esto es así y si yo no me estoy equivocando, estamos muy lejos de no estar ayudando a los municipios, sino que se les está brindando la ayuda. Corrijame si me equivoco.

CRA. IVANNA DE LEÓN - Yo le voy a contestar lo siguiente. Soy funcionaria de la institución, ayudo a mis compañeros en todo lo que puedo, son mis compañeros, ¿cómo no voy a ayudar si alguien me necesita? Son mis compañeros, yo trabajé con ella a la par. Voy a otros municipios si necesitan una mano y que les explique algo. A mí me llama muchísima gente por teléfono, de los municipios, de acá, de la Junta; a mis compañeros de la Junta también los ayudo porque es mi deber como persona. O sea, no sé, ¿está mal lo que hago? No sé, pregunto.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - No, por eso pregunto si yo me equivoco en afirmar que había funcionarios disponibles a brindar ayuda.

CRA. IVANNA DE LEÓN - Siempre estoy disponible para todo el mundo: para mis compañeros

de los municipios, para mis compañeros de adentro de la Intendencia y para mis compañeros de la Junta. Acá lo pueden decir los compañeros de las Junta. Siempre puedo y, si no puedo ayudarlos en ese momento, me voy a hacer un tiempo más adelante para ayudarlos. Eso es así.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Muchas gracias, contadora.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - ¿Tiene alguna otra pregunta?

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Para el Intendente.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Perfecto, siga en el uso de la palabra.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sigo con el Intendente, para el Intendente tengo más de una pregunta.

Lo primero que le quería preguntar es si la comunicación con todos los municipios se realiza vía mail. Más aún, si la comunicación con todas las dependencias de la Intendencia se realiza vía mail.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - A ver, es decir, creo que en el mundo moderno que vivimos hoy es la forma de comunicarnos y, además, es la forma de que quede constancia, porque no nos olvidemos que somos una organización que tiene sus normas y que tenemos que tener los controles. Entonces, la forma de uno comunicarse es a través de los mails; dentro de la propia institución es a través de los oficios también. Hay actos que requieren oficios y se comunican a través de los oficios; hay actos que se solucionan enviando correos electrónicos, en donde queda la constancia de las acciones que se solicitan o de las acciones que se hacen.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - A propósito de eso, Intendente, le pregunto. Del expediente surge -y ayer la Alcaldesa lo repitió- que ella, una vez que tomó conocimiento de ese oficio que se envió por parte de la Intendencia al BROU, que habilitaba las tres firmas indistintas -ella lo manifestó acá también ayer-, acudió a la Intendencia y nombró a tres funcionarios con los que habló. Yo le pregunto, ¿les consta que eso haya sido así? ¿Hubo algún oficio, hubo algún acto tendiente por parte de la alcaldía a resolver o advertir que se había padecido ese error o a solicitar la modificación, en vista de que anteriormente había enviado un oficio solicitando que se cambiaran las tres firmas y que pasaran a ser dos?

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Conocemos las declaraciones.

No, no hubo una comunicación formal sobre la solicitud de la Sra. Alcaldesa estando ella en conocimiento de que el oficio que había sido enviado al banco no era lo que se había solicitado.

Acá también quiero ser específico y hacer referencia a lo que dije al principio, esto también está bajo investigación administrativa. ¿Por qué? Porque -usted lo dijo- se nombran funcionarios donde aparentemente se solicita cambiar el mail y para nosotros resulta fundamental saber en qué fecha se hizo esa comunicación, si eso fue este año, si fue el año pasado, si fue a principios del año pasado porque, evidentemente, lo que esta situación deja entrever es que el concejo o la Alcaldesa específicamente sabía que el oficio que se le envió al Banco República habilitaba a operar en forma individual. Entonces, este punto también está siendo objeto de investigación, a efectos de aclarar en qué fecha sucedió ese hecho porque en las declaraciones que hay acá no hay certeza de si fue este año, si fue el año pasado porque evidentemente este hecho determina también la secuencia de los actos que se han venido sucediendo, pero quiero aclarar que, formalmente, nunca tuvimos una comunicación de la alcaldía solicitando el cambio en la forma de operar que constaba en el Banco República.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Beatriz Larrosa.

SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA - Mi pregunta va a ser a la Cra. Ivanna.

Ivanna, cuando tú adviertes y observas en lo que hiciste en diciembre, ¿a quién le adviertes eso? No le podemos llamar irregularidad porque no se sabía. ¿A quién le tienes que dar cuenta de lo sucedido?

CRA. IVANNA DE LEÓN - En realidad, en ese momento, obviamente no sabía que había una irregularidad. Aparte, había más partidas conciliatorias. Por ejemplo, había cheques que se habían emitido en el municipio, pero que el banco todavía no los tenía entrados, entonces había muchas cosas para arreglar.

Hay una cosa. Yo no sabía si esto que estaba acá era real o no, porque yo no me podía fijar en ningún lado eso, entonces no puedo saber si esto está bien o está mal, si esto es real o es mentira. Acá no hay ni fechas, no hay nada, absolutamente, entonces no tenía cómo saber esto, no sabía si el saldo que decía del banco estaba correcto, no sabía nada.

Entonces, no puedo decir que acá hay una irregularidad; acá hay conciliación bancaria que cerraba, con una cantidad de partidas conciliatorias que era la palabra de ellos. O sea, no tenía cómo constatarlo.

Cuando vuelvo a Minas, le comento a mi compañera Analía Ferreira -que era la que en ese momento estaba trabajando para hacer el arqueo en Minas, que todavía estaba-: “Sabes que Solís tiene muchas partidas conciliatorias, no cumplieron en lo que se les pedía, que tuvieran cosas, que las fueran llevando depuradas, con ciertos controles, nada. O sea, no han hecho lo que se les pidió”. Yo siempre hablando de cosas sin hacer de lo que se les había pedido por mail, por oficios y todo, que llevaran las cosas al día. “No llevan las cosas al día”, entonces ella me dijo: “Sí, esto es lo que vengo desde el mes de agosto reclamando que se pongan al día, que contabilicen las cosas que están sin contabilizar; si no saben algo, que vayan al banco”. Es más, nosotros trabajamos así, al lado, y me dijo “Te acuerdas que he llamado cantidad de veces a la alcaldía y me dicen que no tienen tiempo, después lo hacemos, vemos no sé qué; nunca me han contestado nada”, y esa fue la conversación que tuve con mi compañera cuando volví, más allá de que después, al cerrar el ejercicio y que volvimos de nuestras licencias, empezamos a trabajar en la rendición de cuentas. Cuando nosotros pedimos los certificados bancarios al 31 de diciembre para poder anexar a la rendición de cuentas y ver cómo estaba la contabilidad con respecto a esos certificados bancarios o saldos que dice el Banco República que hay, ahí viene la segunda parte donde yo no estaba trabajando, estaba trabajando mi compañera, quien detecta que siguen todas esas cosas sin contabilizar.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - ¿Analía Ferreira lo comunica?

SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA - ¿Eso se comunica a alguien?

CRA. IVANNA DE LEÓN - Sí, nosotros mandamos mails, está todo en el mail y lo adjuntamos a los expedientes.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Perdón, Edil Escudero, vamos a organizarnos. Si usted quiere, que ella que está en uso de la palabra pregunte.

CRA. IVANNA DE LEÓN - Nosotros siempre comunicamos a nuestros superiores.

DIALOGADO.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - ¿Por qué no está Analía Ferreira hoy, por ejemplo?

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - La que tiene que preguntar es la Sra. Edil Beatriz Larrosa.

SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA - ¿Por qué no está Analía Ferreira?

CRA. IVANNA DE LEÓN - Está con licencia maternal.

SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA - Lo que contaba Daniel un poco, Analía es la otra contadora que trabaja contigo.

CRA. IVANNA DE LEÓN - Sí, claro.

SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA - Pero ustedes, ¿le deben comunicar al Director de Hacienda?

CRA. IVANNA DE LEÓN - Todo lo que hacemos, hacemos mail con copia al director, por supuesto. Por eso que, con el mail que hizo Analía en agosto, el Director de Hacienda hizo un oficio pidiendo a los municipios que cumplieran con la rendición de cuentas y poniendo una fecha porque, si no, no te la presentan más; a la vista está que del Municipio de Solís de Mataojo hasta el día de hoy no hemos recibido una conciliación bancaria.

Tampoco nos responden los mails, quiero aclarar eso. Es más, cuando nosotros vimos que no nos contestaban los mails, que se nos viene la rendición de cuentas y no nos contestan los mails, sinceramente les digo yo le mandé un WhatsApp -los mails los manda Victoria porque yo no me estoy encargando de eso- a la Alcaldesa y le dije "Por favor, Alcaldesa, le pido que responda los mails que está mandando Victoria".

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - ¿Qué fecha?

CRA. IVANNA DE LEÓN - Marzo; en diciembre también se volvieron a pedir las cosas.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Perdón, ¿a quién?

CRA. IVANNA DE LEÓN - Al municipio, a todos los municipios.

SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA - Otra pregunta, pero al Director de Hacienda directamente.

Sr. Director de Hacienda, ¿usted le comunica al Intendente cada vez que hay un suceso como este?

CR. JUAN C. ROSALES - Cada vez no; le tendría que mostrar. ¿Qué pasó? Está el primer hecho en setiembre; a partir de ahí el pedido y después una cantidad de pedidos al municipio de que aclarara las cuentas; nunca lo aclaró; llega el 29 y está el arqueo que les explicó la Cra. De León. A partir de ahí vino enero, mes de licencia, salió ella de licencia, salió ella, la otra contadora sale al final de enero por maternidad; cuando vuelven en febrero, tenían un mes para hacer trabajos; empiezan a hacer los trabajos y ahí, en los primeros días de marzo, es cuando se retoma la inacción por parte del municipio. Lo habla conmigo y ahí es que se produce y se resuelve iniciar otra instancia un poco más arriba, con el Intendente.

SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA - Muchas gracias.

CR. JUAN C. ROSALES - Los episodios iban acompañando.

Aparte, lo que le contaba hoy, el tiempo para que ella pueda procesar la información y todo era hasta el 30 de junio; es decir, nadie se la va a mandar el 29 de junio, pero como el plazo normal de la rendición de cuentas es hasta el 30 de junio, los trabajos se van poniendo en fila, ordenando, siendo más prioritarios o siendo menos prioritarios, pero se van haciendo una cantidad de trabajos porque no tienen solo ese trabajo.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MIGUEL SANZ SIENDO LA HORA 21:17'.

Entonces, en enero -ya les dije- no estuvieron; en febrero empezaron a trabajar de nuevo, a tratar

de adelantar trabajos de la rendición de cuentas; y ahí, en los primeros días de marzo, es cuando se resuelve iniciar este otro proceso.

SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA - Otra consulta. ¿Es de su competencia advertirle a la Alcaldesa sobre esto sucedido?

CR. JUAN C. ROSALES - No, no es de mi competencia.

SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA - Gracias.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - ¿Me permite sobre este tema?

SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA - Sí.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Acá hay algo que es la carga que tiene cada uno, que es responsable de determinadas actividades, que es un imperativo del propio interés de llevar adelante las acciones que tiene que llevar para controlar las cosas que corresponden. Específicamente en este tema, las alcaldías deben llevar la contabilidad y deben saber el dinero que tienen en la cuenta, son los únicos habilitados a saber el dinero que tienen en la cuenta y el destino de esos dineros. Lo que se pretende desde la Dirección de Hacienda -y a todos nos pasa- es llevarla lo más corto posible, que la información esté lo más corto posible. Esa es la intención que ha tenido la Dirección de Hacienda.

Ahora, ¿quién tiene la carga? El propio interesado. El plazo que nosotros tenemos para controlar eso es hasta el 30 de junio; no es en agosto ni en septiembre ni octubre ni en noviembre ni en diciembre; es hasta el 30 de junio el plazo que se tiene para controlar eso. Ahí es donde vence el plazo y se presenta la rendición de cuentas. Ahora, seguramente todos y cada uno de nosotros ve las cuentas que maneja; lo que se les pide es que lleven los comprobantes, que tengan los comprobantes.

Acá incluso se puso un ejemplo doble de lo que son las conciliaciones bancarias, en un caso en el que faltaba plata y un caso en el que sobraba, porque había un cheque que se había emitido y que no estaba conciliado porque en el banco todavía no lo habían cobrado. Hay que ir ordenando todas esas cosas; la intención de la Dirección de Hacienda es ordenarlos; la intención de los funcionarios de la Dirección de Hacienda es ayudarlos; la responsabilidad de los funcionarios de la Dirección de Hacienda es advertirles y es lo que se ha venido haciendo durante todo este tiempo: advirtiendo que esas cuentas que aparecen en las conciliaciones tengan sus correspondientes respaldos contables, que es lo que en la especie falta. No sé si fui claro.

SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA - Sí, muy amable.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Señora edil, ¿culminó con las preguntas?

SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA - Sí.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Por una moción de orden, solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de realizar un cuarto intermedio de diez minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 29 votos por la afirmativa en 30 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:22'.



SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:42'.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MARCELO GALLO, JOAQUÍN CABANA Y VIOLETA JUÁREZ.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MIGUEL SANZ Y JUAN CARLOS DIANO.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, primero que nada, quiero agradecer el haber venido a todo este equipo, que podría no haber venido, porque el llamado a sala es al Intendente en primera instancia.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - No, perdón, está equivocado.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Se solicitó invitarlos.

En segunda instancia, quiero resaltar la calidad humana del equipo. Si hay algo que se ha visto en estos minutos que ha trascendido es la calidad humana del equipo; calidad humana en respaldar a compañeros funcionarios, en ayudar y estar dispuestos a ayudar a compañeros funcionarios y, además, de ser comprensivos en esta tarea, que a veces es muy ingrata.

Lo primero que quiero hacer antes de generar una pregunta -porque me comprenden las generales de la ley, Sra. Presidente, en el sentido de que yo aquí soy edil departamental, pero en otros roles me toca ser Coordinador de Municipios-, no solo sé lo que significa el financiamiento del municipio, sino también cómo el Gobierno Central y los Gobiernos Departamentales colaboran con los municipios.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MARCELO GALLO Y JOAQUÍN CABANA SIENDO LA HORA 21:44'.

Y quiero ser claro en esto: a los municipios no se los deja solos; los municipios -cada día que pasan- luchan por sus autonomías. Acá no hay un problema de acompañamiento a un municipio; acá lo que hay es un problema de omisión de responsabilidades y eso quiero resaltarlo. Lo quiero resaltar porque se hizo referencia a la ley de descentralización, que se le llama "Ley de Alcaldías", pero no es "Ley de Alcaldías"; es Ley de Descentralización y Participación Ciudadana.

En el Numeral 4 del Artículo 12 de la ley, cuando habla de las obligaciones que tienen los alcaldes, habla de que estos tienen que administrar eficaz y eficientemente los recursos financieros y humanos a su cargo para desarrollar sus cometidos, pero además en este país existe un órgano como la OPP -dependiente de la Presidencia de la República, vaya si no se los deja solos a los municipios- que, dentro de sus dependencias, tiene una dependencia que es la Oficina de Descentralización y Cohesión Social; esa Oficina de Descentralización y Cohesión Social contiene una secretaría técnica; esa secretaría técnica apoya la planificación y aporta suministro técnico.

Y me podrá decir la Cra. Rojas, que es la que se encarga del relacionamiento con la OPP -por lo que surge de sus dichos- si hay o no apoyo técnico de OPP a los municipios.

También tengo conocimiento de que en este país existe -por lo menos por ahora- una Directora de Cohesión Social, que vaya si ha recorrido el departamento y el país.

Entonces, eso de lo que los municipios están solos me hace un poco de ruido, no me gusta, no es así. Además, no es así, no es cierto que acá existe un desprendimiento de la Intendencia con los municipios, porque informalmente tengo conocimiento de que el Intendente conversa casi que a diario con los alcaldes.

Si hay algo que queda claro es que la Alcaldesa en cuestión ni siquiera miraba los mails. Cuando nosotros ayer hablábamos de eBROU, la Alcaldesa nos hablaba de FonoBROU; entonces la omisión es manifiesta. El FonoBROU es un teléfono, el eBROU es una plataforma -que varios de aquí conoceremos- en la cual se hacen transferencias y donde el oficio recalaba para dar ciertas atribuciones.

Yo quiero hacerle una pregunta, Sr. Intendente, Sra. Presidente, a la Cra. Ivanna De León, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para la Intendencia y para esta Junta Departamental. Quiero que nos aclare un poquito sobre cuál es la diferencia entre un arqueo de las cuentas de dineros de la Intendencia y hasta dónde puede llegar usted cuando hablamos de la cuenta de un municipio, porque entiendo -sé que esto está sobreexplicado, pero quiero que lo explique de vuelta- que ahí es donde está la cuestión y donde nace la omisión.

La omisión nace, Sra. Presidente -a nuestro entender-, en que no se controló la cuenta del municipio por parte de quien se debía controlar.

Y yo se lo dije a la Sra. Alcaldesa ayer: el que roba, no roba porque haya un oficio erróneo; el que roba, roba porque es ladrón. Si había una caja con plata arriba de un escritorio quizás también hubiese faltado dinero, porque no se roba porque sea por eBROU, por un oficio o sea por una transferencia.

Es más, pienso que si un ladrón se pone un segundo a pensar, le debe resultar más fácil robar de una caja, en la que no quedan rastros, que de una cuenta de una institución pública.

Entonces, quiero solicitar si nos puede hacer esa aclaración.

CRA. IVANNA DE LEÓN - Con respecto al arqueo que yo concurrí, como yo expliqué, fui a hacer el arqueo de la caja de la Intendencia y de los valores que tenía para la venta la Intendencia al 29 de diciembre de 2021; eso fue lo que yo fui a hacer en ese momento.

En la caja de la Intendencia estaba la plata que tenía que estar. Cuando digo me refiero a que la plata física que estaba en la caja es la que estaba en la contabilidad; o sea, no faltaba nada de plata. Todo lo que estaba allí estaba en la contabilidad y es eso lo que fui a corroborar.

Con respecto a los valores, hay registros de las entradas y salidas de los valores y, en el recuento físico que hicimos con mi compañera de acá de Minas, las chapas matrículas que decía que tenían que estar estaban, las chapas de féretros que decía que tenía que estar estaban; nosotros lo controlamos y firmé el acta diciendo que lo que decía que podía haber de plata en la Intendencia estaba en la caja de la Intendencia -yo digo "de la Intendencia" porque maneja la caja donde cobra la Intendencia sus contribuyentes de Solís de Mataojo-, eso estaba perfecto, por eso firmé todo eso. El mayor de caja estaba bien, no había cheques, o sea, todo eso yo lo corroboré. Si hubiesen cheques, también tendrían que estar registrados correctamente y todo lo demás; no había nada, solamente habían \$ 20.000 en la caja y después estaban los valores para la venta, que hicimos el recuento de lo físico y los registros coincidían con lo que yo veía que había. Eso es lo que fui a hacer ese día.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Gracias.

Sra. Presidente, redondeando porque quiero guardar algunos minutos para el final, yo sigo haciendo hincapié en que queda clarísimo que hay una omisión contumaz de las obligaciones con respecto a la cuenta que tenían los que las tenían que controlar, sigo insistiendo en eso; sigo insistiendo en que hay aporte técnico a los municipios; sigo insistiendo en que hay herramientas. Lo que había

era desinterés; esa calidad humana que yo destacué al principio en los contadores, le falló a la Alcaldesa cuando hizo total confianza en una funcionaria, debía haber tenido las dirigencias correspondientes porque ocupaba un cargo público y no haber tratado la cuestión como un asunto de pueblo. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Gallo.

SR. EDIL MARCELO GALLO - Son dos preguntas en realidad, una es para el contador y otra para el resto de las contadoras.

Ayer -cuando se tuvo la reunión acá con la Alcaldesa- la Alcaldesa manifestó carecer de personal idóneo para la contabilidad del municipio.

Otra cosa que dice ella es que los mails que se le mandaron a través de la Dirección de Hacienda nunca los recibió y aparentemente se borraron, es lo que declara ella, está grabado, está filmado, que ella nunca recibió ningún mail.

No sé si quieren responder primero eso.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Director de Hacienda Cr. Juan Carlos Rosales.

CR. JUAN C. ROSALES - La pregunta es si hay carencia de personal idóneo.

SR. EDIL MARCELO GALLO - Ella lo que manifiesta es que está desbordada y que carece de gente idónea para manejar esos números; que ella es Alcaldesa, no estudió para manejar números de la contaduría del recinto.

SR. INTENDENTE DR. MARIO GARCÍA - Permiso, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Voy a responder yo porque, en definitiva, están hablando de la organización de la alcaldía.

Es decir, yo desconozco las palabras de la Alcaldesa.

SR. EDIL MARCELO GALLO - Fue anoche que declaró eso.

SR. INTENDENTE DR. MARIO GARCÍA - No sé el contexto en el que se dijeron.

Es decir, todas las alcaldías cuentan con el mismo personal, por un lado; personal técnico específico en las alcaldías no hay. Acá recién hacía referencia el Edil Hernández a que hay acompañamiento técnico; también queremos decir respecto de los mails, al igual que respecto de la cuenta, que es un imperativo del propio interés de cada uno recibir las comunicaciones formales y justamente por eso se envían los mails, porque hay una constancia.

Ahora, si el funcionario delega en otro funcionario quién recibe los mail, quién hace los giros o quién hace la función que le corresponde, evidentemente la responsabilidad sigue recayendo en el funcionario que tiene la carga.

En este caso me quiero corregir, porque hoy hablábamos de un imperativo del propio interés; eso es para las personas normales, por llamarlo de alguna manera. El funcionario público no tiene una carga; tiene una obligación y la obligación es la de controlar, justamente, la de estar informado y saber qué es lo que pasa.

Acá quería repasar unas declaraciones, porque usted hace referencia a las declaraciones de la Alcaldesa. Si me da un segundo, de repente las consigo, justamente respecto al tema de los correos electrónicos, porque acá se dijo -por parte de las señoras contadoras- que se manda la información a donde siempre se mandó, a donde siempre se recibe la información de la alcaldía. Es decir, la

interna de la alcaldía obviamente -y por el artículo que dijimos- es responsabilidad de quien dirige la alcaldía.

SR. EDIL MARCELO GALLO - Ella informa que no se encuentran los mails o se borraron los mails. Inclusive da un mail personal de ella, que se le podría haber mandado a través de ese mail personal, que nunca recibió ningún mail. También dice que se pueden haber borrado, que nunca le llegaron mails.

SR. INTENDENTE DR. MARIO GARCÍA - Para nosotros esto es nuevo, el tema de que se puedan haber borrado mails, lo vamos a incluir en la investigación que se está haciendo, por eso estoy buscando las declaraciones de ella en el expediente administrativo, que hay una referencia al tema de los mails en las declaraciones que nosotros tenemos acá. Específicamente, dice que no revisa los mails, que no le llegan los mails.

Por eso la tranquilidad que nosotros tenemos en este aspecto y en todos los aspectos que trata esto, que está todo en investigación, que la investigación continúa y que queremos aclarar absolutamente todo lo que ha venido aconteciendo respecto a este episodio, pero quiero ver si hago referencia específicamente a ese mail.

Le pregunta el instructor el 31 de agosto: “¿Sabe usted si el municipio no recibió un mail de la Contadora Ferreira en el cual se le solicita...?”, “Desconozco, el mail del municipio lo maneja la oficina administrativa”.

A ver, es decir, dentro de las obligaciones que tenemos los que ocupamos cargos de responsabilidad, justamente, una es recibir toda la información; después, cómo uno la procesa internamente también es responsabilidad de cada uno.

En mi caso personal -y hago referencia a mi caso personal-, llegan correos electrónicos a la casilla institucional que me son reenviados a mi correo, porque es la orden que yo he dado: que los correos electrónicos lleguen y se me reenvíen. Ahí puedo no manejar dos mail, manejo un solo mail, el institucional y el personal, pero cada uno arma su forma de trabajo y después cumple lo que entiende que tiene que cumplir.

SR. EDIL MARCELO GALLO - Ella lo que manifiesta es que no hay ningún mail que se le reenvíe tampoco. Ella dice que normalmente se mandaban al municipio, pero que ella no había recibido ningún mail.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Claro, pero las comunicaciones formales son con el municipio y acá estamos hablando de comunicaciones formales, no estamos hablando de comunicaciones personales. Lo que corresponde es comunicar a donde dijo la contadora que hace años se viene comunicando, no es algo que se cambió durante esta administración. Son mails que vienen desde hace mucho tiempo y que ahí siempre se comunicó.

SR. EDIL MARCELO GALLO - Perfecto, contestada la pregunta.

Es una pregunta para el contador. ¿Estaba al tanto de cuando en el BROU se constata el oficio de una sola firma que autoriza a las transferencias? ¿El BROU a usted lo notifica?

CR. JUAN C. ROSALES - No, no para nada, para nada.

SR. EDIL MARCELO GALLO - Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sra. Presidente, creo que ha quedado suficientemente claro el tema, que hay una falta de documentación que avale las conciliaciones bancarias. Es decir, han

sido muy claras al respecto las contadoras y todo el equipo. Por lo tanto, creo que acá se ha cometido por parte de la alcaldía una falta inherente a la función pública con responsabilidades. Nosotros no somos quienes para determinar los hechos, pero sí nos queda claro que acá hay documentación que administrativamente no se avala, hay mails que se han borrado o aparentemente se han borrado -según lo que expresó ayer la alcaldesa-, pero están las constancias y las contadoras tienen los envíos, por lo tanto, hay documentación que avala lo efectuado por el Ejecutivo y por la Dirección de Hacienda.

Se ha hablado -por ejemplo- a dónde se mandan los mails; acá estamos hablando de instituciones y se mandan al mail de la institución, no al personal, estamos hablando de institución a institución. Ayer puso eso en tela de juicio y en objeciones la Sra. Alcaldesa, creo que equivocadamente, porque lógicamente, si ella es la Alcaldesa de Solís de Mataojo, donde va a recibir es en el mail institucional, creo que es lo que corresponde.

Este tema lo va dirimir en su ámbito la fiscalía y la justicia, para que haya un esclarecimiento mejor y creo que ya quedó de manifiesto acá que se van a poner en el acto administrativo la investigación de esos mails que aparentemente se han borrado. Creo que eso es importante para deslindar responsabilidades de cada uno.

Quiero agradecer a las señoras contadoras y al equipo y al Sr. Intendente por estar presente hoy acá.

Creo que a esta altura está suficientemente claro y, por lo tanto, pido que se dé por suficientemente debatido y se respete la lista de oradores que estén al momento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Vicente Herrera, de que se dé por suficientemente debatido el tema y se respete la lista de oradores.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 31 señores ediles presentes en sala.

Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidenta, como representante de la oposición, del Frente Amplio -uno de ellos-, vamos a dar nuestro punto de vista respecto de lo que entendemos ha pasado aquí.

Hemos notado que se ha hablado mucho de la Alcaldesa, pero el llamado a sala es al Intendente; me gustaría hablar un poco del Intendente y sus responsabilidades en esto.

Primero que nada, creo que del relato surge alguna confusión, a nosotros nos parece que surge alguna confusión. En primer término, porque hay una delegada del Tribunal de Cuentas que actúa bajo la superintendencia de este órgano de control externo, que se presenta aquí por el equipo como una funcionaria que ayuda al resto de los funcionarios. No sé si esa es su función o si su función es la de fiscalizar y controlar, teniendo presente que es delegada de un órgano de control externo al tribunal.

Pero no me quiero centrar en esto porque lo mío es político, no técnico.

CRA. IVANNA DE LEÓN - ¿Le puedo contestar?

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - No.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - No tengo problema, si no me descuentan del tiempo.

La idea no es enfocarnos en esto, pero se ha hecho mucho hincapié en el control de fiscalización al tiempo de la rendición de cuentas o de la elaboración de la rendición de cuentas y nos llama la atención que no se haya mencionado en ningún momento el procedimiento del control preventivo del gasto y el pago, que -obviamente- corresponde hacer en un momento anterior en el tiempo.

Acá se ha planteado una serie de desprolijidades que, la verdad, me causan vergüenza como institución, pero nos parece que el Tribunal de Cuentas tuvo que haber tenido otra intervención en una etapa anterior, cuando se compromete el gasto o el pago, en conjunto con la Intendencia, porque la Intendencia no es ajena a esto.

Ahora bien, ¿qué pasa? Los pagos que deberían destinarse a la obra pública contratada por la Intendencia... ¿Quién contrata la obra pública? Es el Sr. Intendente, ¿verdad?

Me miran con asombro, no sé si estoy diciendo un disparate.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Después contestamos.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Si estoy entreverado, me gustaría que me desentrevaren.

A ver, el Intendente no es ajeno a la responsabilidad en la omisión del control, por los motivos que acá se plantearon: porque hay un oficio, que -en realidad- es un oficio que no es correcto, es irregular, es el causante de generar las condiciones para que se produzca un ilícito penal, porque -bien dice la contadora- es a tres firmas; se solicitó que sea a dos, pero salió un oficio por una.

Pero acá se quiere hacer ver, desde el punto de vista político, como que toda la responsabilidad es del municipio y parece que la Intendencia no tiene responsabilidad en esto y sí la tiene. La tiene porque, evidentemente, no supo actuar con eficiencia para prevenir el ilícito penal que ocurrió; la tiene porque el Sr. Intendente autoriza a los funcionarios a manejar la cuenta y autorizó mal el Sr. Intendente; y, en primer término, al Sr. Intendente le interesa porque, si se incurriera en un cese de pagos, entonces generaría responsabilidad contractual por la obra que contrató, porque no se le estaría pagando al proveedor.

Es decir que el Intendente tiene una responsabilidad primaria, porque es un ordenador primario del gasto y, si las finanzas van mal, no se le paga a los proveedores, como ya ocurrió en el Municipio de José Batlle y Ordóñez, que nos demandaron y tuvimos que transar. Por lo tanto, cuando me dicen que no con la cabeza, me llama la atención.

Es decir, acá hay una responsabilidad compartida entre la Intendencia -encabezada por el Intendente- y la Alcaldesa.

Además, los pagos los tiene que hacer una tesorería. ¿Usted leyó el TOCAF? ¿Leyeron el TOCAF? Entonces el Contador Director de Hacienda me va a señalar que los pagos los tiene que hacer una tesorería; los hace la Tesorería Nacional a nivel nacional y a nivel departamental los tiene que hacer Tesorería de la Intendencia; si eso no ocurre de esa manera, entonces el Intendente puede autorizar a que otros paguen, pero es responsabilidad de quien autoriza el pago, ¿verdad?

Entonces, nosotros queremos hacer esta consulta: ¿cómo interviene el Tribunal de Cuentas en el control preventivo del gasto y del pago? Porque acá en ningún momento se escuchó decir que se controlara desde ese punto de vista.

Y la segunda pregunta es si se dio cuenta al Tribunal de Cuentas de esto que estaba pasado, porque acá se habla del mail para el Director de Hacienda, de mails para la Alcaldesa, mail para acá, mail para allá; mientras pasaban los mails ocurría el ilícito y no pasaba nada. Lamentablemente, pasó.

Entonces, el Tribunal de Cuentas, ¿estaba enterado de lo que estaba sucediendo o no? Porque no escuché que haya comunicación al Tribunal de Cuentas.

¿Qué pasa con el control preventivo? Porque acá se ha dicho que los municipios -lo cual es cierto- no tienen personal capacitado y tampoco el municipio en sí tiene la capacitación para manejar el control del gasto público, que con más razón entonces el control preventivo es muy importante, porque es el que compromete el gasto.

Entonces, queremos hacer esta reflexión. Acá, Sr. Intendente, usted autorizó a determinadas personas, lamentablemente indistintamente y por eso se produjo el ilícito, porque, si fuera a dos firmas, entonces la Alcaldesa podría haber controlado, pero esta funcionaria manejaba a piacere las cuentas públicas de la institución autorizada por el Sr. Intendente.

Entonces, acá hubo fallas porque no se actuó rápidamente, porque se dejó pasar el tiempo, porque se mandaron los mails y no pasó nada; hay fallas porque no hubo un control preventivo de los gastos y pagos; hay fallas porque se mandó un oficio irregular y se generaron las condiciones para que ocurra el ilícito. Por lo tanto, esto es merecedor de reproche político a la Alcaldesa y al Sr. Intendente, que le hablo con franqueza porque él sabe que yo soy de la oposición y lo tengo que decir, esa es mi responsabilidad.

Esas son las conclusiones que saco de las intervenciones que ha habido aquí. Nos parece que los municipios no solo necesitan de acompañamiento; necesitan de un control y un control efectivo, que no ocurrió. Ni quiero saber qué pasa con el resto de los municipios, porque podemos estar ante situaciones similares que nos tomen por sorpresa cuando se elaboren las futuras rendiciones de cuentas.

En fin, no sé si esto es para risas o no, pero me preocupa mucho. Creo que el Tribunal de Cuentas, en conjunto con la Intendencia, tendría que tener una participación más activa en términos de fiscalización, porque además tiene los instrumentos para hacerlo. Con esto dejo por acá y queda abierta la pregunta que realicé inicialmente. Gracias.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Sra. Presidente, gracias por sus palabras, señor edil. Además, quiero destacar el respeto con el que siempre nos hemos manejado con el señor edil y creo que también es bueno destacarlo en ciertos ámbitos, que a veces generan -de alguna manera- ebulliciones o temperaturas, que uno reflexiona después de los debates y a veces se nos va un poco la mano, pero con el señor edil siempre hemos tenido una relación de mutuo respeto, es muy buena y creo que con todos los ediles también.

Quiero ser específico porque, además, creo que el señor edil no estuvo al principio de la sesión donde aclaramos una cantidad de temas. Lo primero que dijimos fue que nuestras disposiciones en este tema apuntan a que hay tres tipos de responsabilidades: responsabilidades políticas, como muy bien se dijo acá; responsabilidades penales, que están en la fiscalía; y responsabilidades administrativas, que se están investigando.

Puntualmente, sobre el tema de los oficios, la resolución que nosotros hicimos está cumplida en el primer oficio que se envía al Banco República. Posteriormente, vienen dos oficios nuevos, que hoy están bajo investigación, que no cuentan con soporte administrativo y eso se está investigando, oficios que -nosotros le aclaramos al Edil Álvarez- surgieron de la Secretaría General y que hoy no tenemos una conclusión, por la sencilla razón de que la investigación está comenzando. Seguramente puedan surgir responsabilidades administrativas y seguramente se puedan tomar; las

responsabilidades políticas, las juzgan ustedes.

Acá también quiero ser claro. Nosotros -incluso contra el pedido de la alcaldía de suspender la investigación administrativa- seguimos adelante con la investigación administrativa y decidimos enviar todos los antecedentes a la Junta, para que ustedes tengan toda la información de primera mano y venimos a la Junta a aclarar las dudas que puedan tener.

En segundo lugar, creo que acá hay un error conceptual respecto de la participación del Tribunal de Cuentas. Acá no estamos hablando de gastos; los gastos que se hicieron están todos intervenidos por la contadora delegada. Acá estamos hablando de dinero que faltó de la cuenta y que evidentemente hoy, con el diario del lunes, no tenemos acreditados como que hayan sido gastos de la alcaldía; es dinero que se gira de una cuenta a otra cuenta y eso, obviamente, no va a pasar por el Tribunal de Cuentas.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Perdón, gastos y pagos.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Tampoco se está pagando nada porque, si usted está pagando, está pagando algo.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Pero salió dinero de una cuenta pública.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Claro, pero salió en forma indebida.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Perdón, discúlpeme, Sr. Intendente.

Se dice que la desconfianza comenzó cuando esos dineros tenían por destino tarjetas de crédito, "TC", eso lo leí yo en el expediente, que -parcialmente- se puede saber el destino, se dijo por parte de las personas que declararon porque ahí nace la desconfianza y por eso se terminó actuando. Quiere decir que hubo pagos y delito también.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Intendente Dr. Mario García.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - La parte inicial de nuestra exposición habla claramente de que la cuenta de la alcaldía es responsabilidad exclusiva de la alcaldía, porque solamente la alcaldía es quien puede saber a dónde van los dineros que se giraron.

Como dice usted -que es la primera vez que se trae al Cuerpo, por lo menos en la noche de hoy-, puede decir "TC" y uno puede interpretar "tarjeta de crédito" como puede interpretar otra cosa, "tipo de cambio"; ese es el asunto que va en cada giro que se hace. Los que operan con transferencias electrónicas saben que el asunto lo decide el que hace la transferencia; el problema es el destino específico de la cuenta a la que va el dinero. Usted puede poner "TC" como puede poner "PC" o puede poner el nombre que usted quiera cada vez que hace una transferencia y eso es lo que surge, ese es el asunto. Ahora, el destino del dinero va a una cuenta porque la cuenta se giró.

Incluso le digo más: el instructor solicitó un oficio -que está en el expediente- al Banco República, pidiéndole información sobre el destino de esos dineros y, por el tema del secreto bancario, no se lo dieron; lo tiene que solicitar judicialmente. Ese es el oficio que está agregado en este expediente. Entonces, acá no hubo gasto; por lo tanto, al no haber un gasto, no hay intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.

Acá lo que hubo fue que se sustrajo dinero y evidentemente no se controló, porque no se sustrajo una vez el dinero; el dinero se sustrajo muchas veces. Ustedes saben que fueron más de quince movimientos en un transcurso de tiempo de casi un año y ese es el asunto que hay acá. Por eso no comparto la visión de que se debería intervenir preventivamente, porque el tribunal ha intervenido preventivamente cada uno de los gastos.



También quiero hacer referencia -que también se hizo al inicio de esta sesión- a los dineros que manejan las alcaldías. Hay un literal -que es el literal a)- que es de libre disponibilidad, que no se rinde cuentas, que solamente se necesita la autorización del concejo para decir “Gastamos en esto” y no se rinde cuentas, lo que no quiere decir que no se tengan que presentar los comprobantes para la rendición de cuentas anual y para el control anual que hacemos nosotros. Ese es el dinero que nosotros entendemos que está faltando, porque el resto del dinero va todo -año a año- a la obra pública, como usted bien hacía referencia acá.

Incluso las licitaciones las solicita el Intendente e incluso nosotros estamos trabajando en obra pública y financiándola en forma conjunta con la alcaldía, con recursos de la Intendencia y con recursos de la propia alcaldía. Eso es lo que controla eficientemente la Dirección de Hacienda.

También quiero ser específicamente claro en esto. El ordenador del pago de las cuentas de la alcaldía es la Alcaldesa. El ordenador del gasto es el concejo y el ordenador del pago es la Alcaldesa, que es quien debe controlar el dinero con el que cuenta para poder hacer los pagos que hace.

Por eso acá, ¿ha habido omisiones? Sí, y el Edil Hernández creo que ha sido muy claro. ¿Ha habido errores administrativos? También, y se están investigando. ¿Ha habido delitos? Lo determinará la justicia y por eso está toda la información en la fiscalía.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - ¿Cuánto me queda?

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - No le queda más tiempo, señor edil.

Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Buenas noches, no sé cuánto me queda, pero ya se termina igual.

Me quería referir al Sr. Director de Hacienda.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tres minutos tiene gastados, le quedan siete.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Según sé y compruebo porque tenemos amistad, usted vino del Congreso de Intendentes, en el cual tiene una vasta experiencia porque, además, era asesor de estos temas de las alcaldías; se hablaba todos los días en el Congreso de Intendentes, todos los días, como también se hablaba todos los días de cómo se interpreta esa famosa ley; unos lo interpretan de una forma y otros la interpretan de otra forma. La verdad, lo he escuchado muchas veces, lo cual genera cierto temor en muchos Intendentes de que, en cierto punto, pueden ser responsables de todas las cuentas de las alcaldías.

¿No se te prendió una luz naranja, amarilla, roja en algún momento, cuando ellas correctamente venían y te decían que había una diferencia y que no conciliaban, para haber venido a hablar con el Intendente y decirle: “Vamos a llamar a la Alcaldesa, vamos a tomar la medida que corresponde”? Porque venimos desde agosto del año 2021 y eso lo tienes que saber porque estás trabajando con ella y dijiste que venías todos los días a trabajar. Entonces, tú tienes que habérselo dicho inmediatamente a él porque tú tienes la experiencia como ninguno de acá ha tenido, porque eras asesor del Congreso de Intendentes y esto se trataba todos los días, todas las semanas o cada quince días.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES JOAQUÍN HERNÁNDEZ Y PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 22:26’.

También sabes que hay dos interpretaciones sobre la ley porque muchas veces se dialogó -no fui Intendente, por supuesto- entre algunos Intendentes que, de la forma que está redactada esa ley, tiene responsabilidad. No lo quiero culpar al Sr. Intendente, pero hay dos bibliotecas sobre eso.

Además, es sabido -y lo dije el otro día- cómo se puede controlar. Alguien tiene que controlar el municipio; por supuesto, el alcalde. Pero ¿quién controla al alcalde y a todos los demás? La Junta Departamental. La Junta Departamental tiene abogado, contador y contador delegado del Tribunal de Cuentas; la alcaldía no tiene nada de eso. Es la Intendencia la que va.

Muy bien ella en lo que hizo. Por algo no lo firmó: porque es una empleada eficiente y experimentada. No lo firmó, vino y comunicó que en esto había una luz naranja/roja; en esa situación no podíamos esperar a que hubieran dos o tres de licencia, estimado amigo. Le hago esa pregunta: ¿por qué demoró tanto -desde agosto hasta marzo- en tomar las medidas correspondientes? Que usted las puede tomar o el Intendente las puede tomar.

CR. JUAN C. ROSALES - Le agradezco la pregunta. Creo que todo lo que dijeron las contadoras sobre la actividad de cada una fue bastante claro, pero es cierto que se detectó.

Yo creo que en un momento determinado la Presidente quiso hacer una pregunta, qué era una conciliación bancaria...

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Que explicara por qué no cerraban.

CR. JUAN C. ROSALES - Voy a aprovechar para hacer esa explicación.

La conciliación bancaria es una foto entre un extracto que sale del banco y la contabilidad. ¿Quién hace la contabilidad? Hay un sistema, acá es un sistema bastante veterano, estamos viendo si lo podemos cambiar, pero no importa. El sistema es el GCI.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Pero no fallaba.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 22:29'.

CR. JUAN C. ROSALES - No, no estoy hablando de eso, no dije nada de eso.

En el sistema GCI se contabiliza. Los gastos que están contabilizados ya pasaron por el Tribunal de Cuentas; esas partidas que están contabilizadas se cotejan, tienen que estar en el extracto bancario. La diferencia entre una cosa y otra son partidas que no tienen explicación, pero los gastos están todos controlados y todos pasaron por el control de legalidad. Sin duda alguna.

Lo que hay es una diferencia entre el extracto bancario, \$ 20.000 salieron del banco y no se contabilizaron en el GCI. Entonces, ¿qué se encontró en ese momento? Diferencias entre el extracto bancario y la contabilidad. Se pidió una vez, se pidió dos veces, se pidió tres veces, se pidió cuatro veces.

DIALOGADO.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN CABANA SIENDO LA HORA 22:30'.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - ¿Nunca fuiste? ¿Nunca le comunicaste a la Directora de Jurídica: "Mira, hay un problema económico acá, vamos a ir hasta la alcaldía a ayudarlos, a ver qué es lo que pasa, está faltando dinero"?

CR. JUAN C. ROSALES - Creo que ella lo explicó muy bien hoy. Cuando miras el extracto bancario y la contabilidad, no estás presumiendo que hay un delito; le estás pidiendo a la Alcaldesa que te explique qué son esas partidas.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - No presumís, pero eres un funcionario público y, al faltarte tantas veces, tantos meses... Venimos desde agosto; tendrías que haber actuado, para mí, porque se actúa así en todas las Intendencias y tú lo sabes.

CR. JUAN C. ROSALES - Se pidieron todas las explicaciones.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Tú sabes que se actúa así en todas las Intendencias cuando hay un

problema, porque lo hablan todos los Intendentes.

DIALOGADO.

Quiero que me expliques a mí, yo te estoy preguntando.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Silencio, silencio.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - ¿Por qué no tomaste medidas y le dijiste al Intendente y a la Directora de Jurídica: “Miren, tenemos que tomar medidas, acá me están comunicando perfectamente...”? Sobre todo en la de fin de año.

CR. JUAN C. ROSALES - Las medidas se comunicaron.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sobre todo la de fin de año, que ahí todas las cuentas tienen que cerrar -la del municipio y la de la Intendencia-, porque ahí tienen que cerrar.

CR. JUAN C. ROSALES - Es que no había problema, el problema era que faltaba información respaldante.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Es que a fin de año no puede faltar nada, tiene que estar todo: las cuentas de ella y las cuentas de la Intendencia. Perdón, yo lo tengo entendido así. A fin de año tienes que tener las cuentas de los municipios, los dineros que manejan ellos, los que no manejan ellos y todo, porque se cierran las cajas unos días antes, los municipios las cierran también y la Intendencia la cierra también. ¿Me explico? Y tú eres una persona experimentada en eso.

Creo -sin sacar responsabilidad de lo que pueda haber pasado en Solís de Mataojo- que la justicia va a actuar por su lugar.

Felicito a la contadora que a fin de año ya dijo “No aguanto más” y prendió todas las luces, porque evidentemente ella prendió todas las luces y no te vi tomar ninguna medida. Tendrías que haberle comunicado inmediatamente al Intendente y decir “Vamos a hacer un arqueo total, completo”, porque son dineros del Estado.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN CABANA SIENDO LA HORA 22:34’.

Además -como sigo repitiendo-, la ley está en duda. Sigue la misma duda sobre esa ley porque las alcaldías no tienen ni contador ni abogado ni contador delegado del Tribunal de Cuentas para que estén trabajando con ellos. Entonces, ¿quién actúa en ese caso? La Intendencia.

DIALOGADO.

CRA. IVANNA DE LEÓN - Yo soy la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Perfecto. Fuiste, viniste, prendiste la luz roja y dijiste “Esto no lo firmo”. Cuando la contadora delegada del Tribunal de Cuentas viene y dice “Esto no lo firmo”, hay una luz más que amarilla y naranja; hay una luz roja para actuar inmediatamente y me refiero a usted también, porque espero que el Sr. Director le haya comunicado a usted, Sr. Intendente; si no, a la Directora de Jurídica, porque falta.

Muchas gracias, Sra. Presidente. Disculpe que -capaz- levanté la voz.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 22:35’.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Lo primero que quiero aclarar es que nosotros acá no venimos a comentar hechos; venimos a relatar lo que ha sucedido. Cada uno hará su interpretación después y por eso es un órgano político, donde podremos estar de acuerdo en muchas cosas y en otras cosas estaremos naturalmente en desacuerdo.

Las luces rojas se prendieron y se le avisó al responsable de la cuenta, que es la Sra. Alcaldesa, al punto tal que las cuatro conciliaciones que se hicieron en diciembre, enero y febrero, en donde

constan los eBROU, están firmados por la Alcaldesa. Todos están firmados por la Alcaldesa e incluso están firmados por algún concejal.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MARCELO GALLO SIENDO LA HORA 22:36'.

O sea, están todas las luces prendidas, se le avisó al responsable y lo único que estábamos esperando es que presentaran la documentación. Acá tenemos todas las conciliaciones: la del 10 de enero firmada por la Sra. Dra. Verónica Machado y por el Concejal Sr. Gerardo Correa, donde cuentan los eBROU; tenemos la del 29 de diciembre.

DIALOGADO.

Perdón, pero acá está firmado por la Dra. Verónica Machado.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Esa no.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Acá tengo la firma.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - ¿Pero es del 29 de diciembre?

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - 29 de diciembre. Cuenta de pesos 0005, conciliación bancaria del 29 de diciembre.

CRA. IVANNA DE LEÓN - ¿Está firmado por mí?

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - No, no está firmado por usted; Verónica Machado y el concejal. Sigo.

Además, quiero aclarar porque usted hablaba del mes de enero y en el mes de enero la Alcaldesa toma licencia. O sea, enterada de este tema o, por lo menos, estando en conocimiento de que hay determinados giros que se realizan en la cuenta, la Alcaldesa toma licencia y se reintegra -creo- el 29 o el 28 de enero.

SR. EDIL JOAQUÍN CABANA - 25 de enero.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - 25 de enero, y después toma licencia la funcionaria a fines de febrero.

Por acá tenemos la conciliación bancaria, de la que surge que también está firmada por la Sra. Alcaldesa, donde constan los eBROU. Es imposible decir que no se hacen giros cuando está acreditado en el propio documento que constan los giros; eBROU es un giro, creo que había un edil que hoy explicaba lo que es FonoBROU y lo que es eBROU.

Es decir, ¿las luces se prendieron? Sí. ¿Se les avisó? También. ¿Se les insistió? También. ¿Se les ofreció ayuda y todo desde la Dirección de Hacienda? También. Por eso, en el relato original que nosotros hacíamos hoy del inicio y que a mí me notician al mismo tiempo desde la Dirección de Hacienda, la primera actitud de la alcaldía fue respaldar al funcionario, esa fue la primera actitud; la segunda actitud de la alcaldía fue iniciar una investigación administrativa; la tercera es dejar la investigación administrativa, pasar directamente a un sumario y que no se investigue. Nosotros hicimos lo que entendíamos que teníamos que hacer, que era investigar, transparentar, obtener información y toda la información que tenemos la tienen ustedes, que son el órgano político que juzga -como se dijo acá- las acciones políticas y las responsabilidades políticas. Nosotros vamos a juzgar las responsabilidades administrativas, que las investigaciones determinarán cuáles son, dónde están y quiénes son los responsables. La justicia va a juzgar las responsabilidades penales y para eso también se envió todo a fiscalía.

Pero las luces se prendieron; se le avisó al que hay que avisarle; se le envió mails y están todos los mails diciendo las cosas; en los arqueos se fue y en los arqueos constan las firmas de la propia

Alcaldesa y del concejal, donde están exhibidas las transacciones electrónicas de la cuenta.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS SIENDO LA HORA 22:40’.

Las responsabilidades después se juzgarán. Por eso -que hoy lo hablábamos al principio- está la obligación que tiene el jerarca público de controlar lo que es responsable, porque el ordenador del pago es el jerarca, el titular de la cuenta es el jerarca, el responsable exclusivo de la cuenta es el jerarca y es en eso que gira todo este proceso que se viene desarrollando en el Municipio de Solís de Mataojo.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sra. Presidenta, a mí me queda claro después de escuchar toda la argumentación del Sr. Intendente, de sus asesores y también la de la Alcaldesa el día de ayer.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 22:41’.

El Ejecutivo actuó perfectamente, con diligencia, con rapidez y dentro de las normas; actuó bien desde la Dirección de Hacienda y actuó bien la parte legal, y eso no se puede discutir. Más allá de que haya alguna opinión de la oposición, no se puede cuestionar; quien lo cuestione tiene una opinión totalmente diferente que yo, lógicamente. Voy a dormir tranquilo por lo que estoy diciendo, porque sé que esto se hizo correctamente.

Contrasta enormemente con lo que pasa en la Alcaldía de Solís de Mataojo. En la Alcaldía de Solís de Mataojo falta gestión, totalmente. ¿Sabe lo que es gestión? Gestión es estar arriba de las cosas, eso es gestión y no se estaba arriba de las cosas, ese fue el gran problema de Solís de Mataojo. ¿Sabe cuándo no se está arriba de las cosas? Cuando no se tiene pasión por las cosas que se están haciendo, claramente. De todo esto claramente surge que la Sra. Alcaldesa no tiene pasión por lo que está haciendo. Básicamente puedo decir que la Alcaldía de Solís de Mataojo está en un barco con un capitán dormido y a la deriva, probablemente. Voy a dormir tranquilo por lo que estoy diciendo, muy tranquilo. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL HUGO OLASCOAGA SIENDO LA HORA 22:44’.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, primero, capaz que en esos oficios que leyó el Intendente recién aparecen firmas, no recuerdo ni las fechas, pero a veces los depósitos de cheques en el eBROU aparecen como quién fue que expidió ese cheque. Capaz que por eso están las firmas y no es porque se haya hecho una transacción directa en el eBROU.

Después, lo otro, no me quedó claro, si al 31/8/21 se había constatado -por parte de una contadora- que habían gastos sin conciliar, ¿dónde se vieron esos gastos? Es la primera pregunta. ¿Dónde vieron que estaban esos gastos? O sea, ¿en qué documentos vieron que estaban esos gastos?

Además, retomar algo que me tiene preocupado, por suerte algo ya sabemos, un error “involuntario”, se irá a investigar por parte de la Intendencia, por parte de Secretaría, supuestamente General...

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Supuestamente no; Secretaría General.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Secretaría General, bien.

Voy a mocionar ya -si no, me voy a olvidar, porque ayer lo debí haber hecho- que tenemos que oficiar al Banco República y solicitar toda documentación que posea respecto a las comunicaciones y oficios desde la Intendencia hacia el BROU, o sea, copia de la documentación.

Y lo otro es: ¿con quién se comunicó el Banco República, si hubo algo que aclarar por parte de la

Intendencia? Esto respecto a declaraciones de la propia Alcaldesa en el día de ayer; que responda el Banco República si hay un secreto bancario, no voy a permitir que los ediles ni nadie aquí adentro me diga si van a contestar o no. Lo que pido es que se oficie eso.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO SIENDO LA HORA 22:49’.

Por último y yendo al tema de la pregunta “¿dónde se dieron esos gastos?” es si, por parte de la Intendencia, de los jefes o de los funcionarios profesionales -por favor, estoy tratando de hilvanar la idea-, no había posibilidad de acceder a las cuentas del eBROU, porque las claves las manejaban solamente algunos operadores, que así se les llama en eBROU. ¿Cómo es posible que el 11 de marzo del 2022 se le remita a la Alcaldesa Machado lo siguiente: “Envío movimientos de cuentas del municipio, los cuales no figuran registrados en el sistema contable (son débitos) y consultando la transacción en el BROU, solo puedo ver el asunto pero no aclara mucho”, y le adjunta diecinueve movimientos? O sea, quiero saber porque ese documento, aparentemente, se lo envían a Machado. ¿Dónde vieron ese documento? Porque, en realidad, si no se tiene acceso a la cuenta, ¿cómo surge? Es una pregunta, porque no me está quedando claro.

La dejo por ahí. Y me queda un 1’:50”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Hay moción de orden, señor edil.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Ya sé, estoy peleando.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL HUGO OLASCOAGA SIENDO LA HORA 22:51’.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Antes de darle la palabra a la contadora que explica el tema y está buena la pregunta.

Hoy nosotros hacíamos referencia al tema del asunto al que hace referencia el señor edil, que es lo que pone quien hace el giro y es lo que nosotros podemos ver. No podemos ver -como tampoco pudo acceder el instructor de esta causa- el destino del dinero, a dónde va el dinero. Sí se ve que hay una salida de dinero, pero no a dónde va.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - En el mail aparece para dónde va.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - No, aparece el asunto, pero no a dónde va. A dónde va es a una cuenta, porque cuando el dinero se gira, se gira a una cuenta.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Y, ¿cómo se ve ese asunto?

Yo sé cómo funciona, pero ¿cómo lograron verlo por parte de la Intendencia? Si no tienen acceso.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Es lo que va a contestar en este momento la señora contadora.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra la Cra. Victoria Rojas.

CRA. VICTORIA ROJAS - Edil Álvarez, sobre lo que usted me consultaba, en realidad le explico de la manera más sencilla que pueda.

Cuando nosotros entramos al banco, lo que vemos son movimientos de entrada y de salida, nada más. Cuando usted consulta directamente en el costadito -por decirlo así, hablando a lo criollo- dice el asunto de ese movimiento, es lo único que se ve, el asunto. Yo lo digo en el mail, que lo único que puedo ver es el asunto, no puedo determinar de ninguna manera -con los permisos que tengo y los permisos que tiene el Sr. Intendente- a dónde va ese dinero y de qué se trata, no hay manera de verlo. Las únicas personas que tienen para consultarlo son la Alcaldesa y el concejal, únicamente.

Es más, si quiere, tengo acá la prueba donde me dice que no puedo consultar esa transacción. Está

en el expediente también.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Pero sí ingresan en la cuenta, pueden ver algo.

CRA. VICTORIA ROJAS - Veo movimientos de entrada y de salida, pero no puedo saber de qué son, que es lo que estoy diciendo ahí. No tienen el respaldo contable, que es lo que estoy pidiendo; dónde están esos gastos, por decir así. No tengo el destinatario.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Por favor, ordénense.

Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidenta, lo mío es muy concreto, en realidad.

Primero que nada, dejar algo muy en claro, que lo estuvimos hablando con un par de compañeros en el cuarto intermedio. Creo que el espíritu de este Cuerpo jamás fue cuestionar el trabajo de las profesionales de la Intendencia. Es más, como bien lo decía, la Cra. Ivanna -hasta que nosotros solucionemos la situación- es quien nos da una mano y también nos ayuda muchas veces que le hemos consultado un montón de cosas. Eso quiero dejarlo bien asentado. En ningún momento hay un cuestionamiento a su trabajo.

Es más, lo hemos dicho aquí, el 31 de agosto la Cra. Ferreira advierte que hay movimientos que están sin conciliar; después, en diciembre, Ivanna va al municipio, también lo ve, lo conversan y, si yo no vi mal, por una seña que hizo la Cra. Rojas, eran cinco mails los que se estuvieron enviando, todos con copia al Director de Hacienda.

O sea, mi duda concreta -porque también lo estuve hablando con otros compañeros que estuvieron en el Ejecutivo y con otros Ejecutivos- es: ¿por qué desde la Dirección de Hacienda no se levantó el teléfono, como sí se levantó por parte del Intendente -según nos dijo la Alcaldesa en el día de ayer- en marzo, para decir: “Che, chequea el mail porque hay algo que está mal?”. A ver, no le quito la responsabilidad que tenga la Alcaldesa; ayer estuvimos con ella y las preguntas se las hicimos a ella; hoy no me compete hablar de la Alcaldesa; sí de lo que es del Ejecutivo realmente y no del trabajo de las contadoras, porque acá también se habló -es claro y mi compañero va a hacer una moción- de un llamado del Banco República -lo dijo la Alcaldesa ayer- a la Intendencia, solicitando se le aclarara que en uno de los oficios decía que era a una firma indistintamente -estaban las tres, pero podía ser a una firma- y desde la Intendencia se les dijo que sí. Eso está registrado -según se nos dijo ayer- y por eso es que hoy estamos mocionando esto. O sea, hubo alguien de la Intendencia que dijo que eso estaba bien, entonces, en caso de ser cierto, claramente, no estamos hablando de un error. Eso es algo que a nosotros nos llama la atención.

Como bien decía el Intendente y lo decían ustedes, lamentablemente vemos las cosas con el diario del lunes. Sí, nos gustaría tener un mejor control de los municipios, pero muchas veces se nos hace difícil controlar a la Intendencia; imagínense a los municipios.

Entonces, claramente, nos vamos a poner en eso, creo que estamos todos de acuerdo, porque la otra vez tuvimos que votar algo por José Batlle y Ordóñez y ahora estamos sesionando por Solís de Matajojo. Claramente, hacemos mea culpa de que algo dentro de este Cuerpo está funcionando mal y no es nada en contra suyo, contador, pero me llama poderosamente la atención que no le advirtiera al Intendente y no se comunicara con la Alcaldesa, que es la autoridad máxima del municipio. No puedo decir que un municipio que fue electo está en un barco a la deriva, como se dijo por acá, porque me parece una total falta de respeto hacia la población de Solís de Matajojo.

Me llama poderosamente la atención que usted no lo dijera o no levantara el teléfono y diga: “Sra. Alcadesa, hay tal cosa que está mal”. Acá se habla de que se pidió a los municipios que todos los diez de cada mes enviaran la información para hacer más ágil el trabajo, lo cual me parece perfecto, pero, si no cumplen, por lo menos puede haber un llamado donde se diga: “Hay que cumplir con esto”. Me parece a mí, capaz que estoy errada. No trabajo en la Intendencia, por eso lo aclaro.

Me parece que sobre todo es eso. Hay cosas que no quedan concretas, como es el control que realmente hace la Dirección de Hacienda sobre los municipios. Sé que no lo tiene que hacer, pero si sus funcionarios le dicen: “Hay tal cosa que no me está llegando”, me parece bien -como mínimo- tratar de respaldarla oficiando al Intendente y el Intendente oficiando al municipio, para respaldar a sus propios funcionarios; claramente, no es por atacar al municipio ni nada. Me parece que nosotros lo haríamos así con nuestros funcionarios.

Sobre todo eso, hay un llamado -según se nos dice- del Banco República y eso sí me llama poderosamente la atención, porque acá se habla de oficios que se están investigando y no me quiero meter en eso. Confío en que cuando se tenga la resolución va a llegar a esta Junta Departamental, porque eso es muy grave, son oficios que salen con dos firmas de la Intendencia, sin una resolución, como lo dijo el propio Intendente aquí. Sobre esa investigación no quiero hablar mucho más porque no la quiero entorpecer, pero también sepan que ayer acá se dijo -y están las actas- que hubo un llamado del Banco República también solicitando si eso era así y desde la Intendencia claramente se les dijo que sí. Gracias.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Respondemos el último tema. Tomo conocimiento en este momento del llamado del Banco República. Surgirá de la investigación administrativa y no voy a comentar el tema.

Sobre el otro tema de las luces rojas, vuelvo a repetir, se mandaron infinidad de WhatsApps a la Alcadesa para que presentara la documentación; se mandaron los mails -que es lo que formalmente corresponde- y se le mandaron WhatsApps, que incluso creo que eso está agregado en alguna de las investigaciones que se han llevado a cabo. O sea, la formalidad se cumplió; la informalidad también se cumplió, desde el punto de vista de comunicar y pedir que se agregaran en esas cifras que están faltando los comprobantes. Reitero, el control anual que está obligada a hacer la Intendencia se hace conjuntamente con la rendición de cuentas y lo que históricamente pasa es que esos documentos se comienzan a presentar en enero, en febrero, en marzo; eso es el funcionamiento de esta Intendencia y de muchas Intendencias.

Es decir, hay una ley de descentralización, acá hay un señor edil que es Presidente del Congreso Nacional de Ediles, en donde se pueden plantear los ajustes o las mejoras en los controles que debería tener todo este proceso de descentralización, que es un proceso largo que ya tuvo una primera modificación en el Parlamento Nacional, que habla de descentralización, que habla de ir empoderando a los municipios, de atribuirles funciones y atribuirles responsabilidades; las responsabilidades las tienen, las funciones también; hay que cumplirlas. De eso se trata: de cumplir las obligaciones y las responsabilidades que tiene cada uno. Por eso, al inicio de nuestras palabras, dijimos que la Intendencia no es responsable de lo que está pasando en Solís de Mataojo ni el Intendente ni la Dirección de Hacienda y vamos a atenernos a lo que surja de las investigaciones -por lo menos hasta hoy- que siguen adelante: la investigación que lleva adelante fiscalía y obviamente también de lo que disponga la Junta Departamental.



INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES JOAQUÍN HERNÁNDEZ, YLIANA ZEBALLOS, MARCELO GALLO Y MIGUEL DEL PUERTO SIENDO LA HORA 22:59’.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Sra. Presidenta, en primer lugar, saludar y felicitar el trabajo de las contadoras, agregar a Analía Ferreira también, que hoy no está presente. Las conozco, sé muy bien su forma de trabajar y la calidad de persona que son, son responsables.

Sigo pensando que el Director de Hacienda es omiso a sus funciones, ha sido un Director de Hacienda ausente, no actuó cuando debió actuar y levantar el teléfono -tal vez- en enero. Usted dice que en enero sabía, pero que las contadoras estaban de licencia y por eso no se hizo. No le costaba nada, no va a perder el título por llamar a la Alcaldesa.

Por otro lado, al Sr. Intendente como poder político. Es un pensamiento en voz alta, una reflexión. Cuando asume, se desmantela Secretaría, se desmantela la Dirección de Hacienda y, de repente, queda gente que no está muy preparada o no tiene los conocimientos necesarios. Tal vez, sería bueno mantener alguna gente con experiencia y así tal vez no hubieran ocurrido estos errores de comunicación. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Le voy a pedir al Sr. Edil Vicente Herrera que asuma, si me hace el favor.

ASUME LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EL 1er. VICEPRESIDENTE SR. VICENTE HERRERA PÉREZ.

1er. VICEPRESIDENTE (VICENTE HERRERA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sr. Presidente, hay dos o tres cosas que -creo- sería bueno para que todos los ediles pudiéramos interiorizarnos, de alguna manera.

En Solís de Mataojo hay una cuenta que es de la Intendencia, que se llama de la Junta y hay una cuenta que es solo del municipio. ¿Es así?

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 23:01’.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Sí.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - En esa cuenta del municipio se manejan \$ 6.000.000 al año más o menos, de los cuales hubo un faltante de \$ 600.000 -\$ 601.000 creo que eran o \$ 605.000-. Cuando hablamos de que no están contabilizados esos gastos, está bien claro que de la cuenta salió la plata -hablando a lo criollo-, pero nunca hubo una orden de compra, no hubo una orden de pago, no hubo ningún documento respaldante sobre esa salida de dinero.

En el mes de agosto había \$ 380.000 que habían salido sin respaldar, que fue cuando las contadoras comenzaron a prender las lámparas amarilla, roja y naranja. En agosto ya había \$ 380.000 sin respaldo; cuando se hizo el arqueo de fin de año había \$ 535.000 que estaban sin respaldar. Se había mandado el oficio de que tenían que mandarlo el día 10 de cada mes. ¿Nunca se decidió hacer una auditoría? ¿Nunca se decidió? ¿No se tomó una decisión de hacer una auditoría para investigar qué era lo que estaba pasando? Por lo menos, frente a las amenazas que había, alertar a todo el Municipio de Solís de Mataojo de que debían presentarlas porque es la obligación legal, pero se llegó a los \$ 380.000, se llegó a los \$ 535.000 y la Intendencia no hizo nada, no hizo nada. Legalmente, se dice que no le corresponde a la Intendencia el control, pero los arqueos los hace la Intendencia con personal de la Intendencia y, si había un faltante de \$ 380.000 en agosto y un faltante de \$ 535.000 en diciembre, ¿por qué no se tomó una medida?

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 23:03’.

Si la Intendencia hace los arqueos y la firma de los arqueos es de los funcionarios de la Intendencia, es la Intendencia la que tiene que actuar, ya que había una omisión por parte de la Alcaldesa. Creo que eso es lo que se debió haber hecho porque, por más que el literal a) -que es de un millón de pesos- sea de libre disponibilidad, igual hay que hacer una orden de compra, igual hay que hacer una orden de pago, tiene que presentarse. Entonces, ¿cuál es la acción inmediata en una institución frente a algo que no se está incumpliendo? Hace meses que no se acata. Uno, de buena fe, piensa: “No hacen los papeles”, pero de buena fe \$ 535.000 no era. Era para decir “Mandamos una auditoría inmediata, por lo menos, a ver qué es lo que está pasando”.

¿En algún momento se planteó hacer una auditoría? Es la primera pregunta.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - No, a ver, nosotros actuamos como nos corresponde actuar, como nos marca la ley y avisamos a las autoridades competentes para que presentaran la información, no una vez -como hemos dicho acá-, sino muchísimas veces. El control anual que tenemos que hacer se hace, justamente, cuando viene la etapa de la rendición de cuentas y así es como actuó la Intendencia, siempre actuó de esta manera la Intendencia.

El control de la alcaldía, justamente por la disposición legal, lo lleva la Junta y nosotros en el momento que nos corresponde, que es al momento de la rendición de cuentas y le avisamos al órgano -que es el alcalde- que presentara las conciliaciones, que trajera los comprobantes del dinero; una no, muchas veces -ya lo dije, soy reiterativo-, en vía formal y vía informal.

En el mes de enero hubo tres arqueos de corrido; en uno de ellos, la Alcaldesa sale de licencia, obviamente sabiendo que falta ese dinero y sabiendo que hay giros de la cuenta que existen, porque está la firma de ella donde justamente constan los giros. El órgano del contralor, en ese caso, es la Alcaldesa y es la responsable de la cuenta de la alcaldía.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Nosotros estamos convencidos de que hubo un retraso, un gran retraso, por parte de la Intendencia en la toma de decisiones, dado que esa inmediatez hubiera evitado que hayamos llegado a este punto.

Además, no es poco importante lo que una edil que nos antecedió en la palabra puso de manifiesto. En la investigación administrativa, la funcionaria va junto el Concejal Larrosa -que es quien tiene la responsabilidad de revisar las cuentas- al Banco República, la funcionaria Dossetti del Banco República le aclara y le muestra a la Alcaldesa que fue consultada la Intendencia acerca de si era lógico que con una sola firma se pudiera hacer cualquier movimiento de cuenta en el Banco República. La funcionaria había dejado estampado en el banco que se había consultado a la Secretaría Particular; sabemos a quién consultar, evidentemente no lo vamos a nombrar, pero está dentro de la investigación administrativa y ese es un punto más que se suma al pedido de la Alcaldesa de que cambiaran el oficio.

Durante el período anterior, cada movimiento se hacía con tres firmas porque se tenía la tranquilidad de que la Alcaldesa, la secretaria y un concejal tuvieran que firmar, al igual que en la Intendencia, se hace con cuatro firmas a nivel de la Intendencia central.

Ahora nosotros tenemos que un error inicia el proceso, porque cualquiera tiene errores. ¿Cuántos oficios, cuántas resoluciones se hacen en la Intendencia? ¡Miles! Y hay cientos de errores, porque todos tenemos errores. Ahora, la resolución que salió en forma excelente diciendo cómo se podía actuar -que era la Alcaldesa, con el concejal, con la secretaria-, después tiene tres oficios -que es

lo que ustedes están investigando- firmados por el Intendente y el Secretario. Eso, sin querer -voy a hacer una devolución-, es un desorden administrativo.

Primero, cada resolución no precisa un oficio, no lo necesita.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 23:10'.

Acá hubo una resolución que dijo perfectamente cómo se tenía que actuar y se mandó al banco; después hubo tres oficios, pero tres oficios que no los hizo el Secretario General ni la Secretaria General; los hizo Secretaría General, firmó el Secretario y vino el Intendente que lo firmó también. O sea, ese error dio para que la funcionaria de mala fe y malintencionadamente hiciera todo un movimiento para hacer que las arcas del Estado -en este caso, del Departamento de Lavalleja- pierdan \$ 605.000.

1er. VICEPRESIDENTE (VICENTE HERRERA) - Señora edil, vaya redondeando.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Muchas gracias.

Pero no solo fue eso, porque, si no hubiera llamado el Banco República para preguntar si eso no estaba mal -porque el oficio estaba mal-, no hubiera pasado más de un error. O sea, hacer el oficio varias veces, después comunicarse desde el banco y que le respondiera que estaba bien, eso sí es un gran error y eso sí es un desorden administrativo.

Entonces, sabemos que la Alcaldesa actuó mal porque debía haber controlado, pero también sabemos que la Intendencia estuvo mal, porque vio que algo estaba pasando y no fue certero, rápido y efectivo en tratar de ver hacia dónde se iba la plata que no se estaba declarando, porque no presentar la boleta es no declarar y no se actuó. O sea, hay una ineficiencia, hay un desorden administrativo, hay una serie de cosas que llevaron a que se robaran \$ 605.000.

1er. VICEPRESIDENTE (VICENTE HERRERA) - Se le terminó el tiempo, señora edil.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Gracias.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Voy a responder sobre el llamado del BROU. No estoy en conocimiento del tema, va a ser investigado.

Lo segundo que quiero aclarar, que es muy importante en el tema, es cuándo la Alcaldesa tomó conocimiento de que el oficio estaba mal, porque esa fecha es medular, cuándo ella se comunicó con tres funcionarios diciéndoles que el oficio estaba mal y que lo cambiaran, porque eso aumenta el celo que se debe tener sobre las cuentas. Si se está en conocimiento de que el oficio está mal, obviamente tengo que controlar más; y esa fecha es medular.

En segundo lugar, la Alcaldesa pide que se modifique lo que se había dispuesto originalmente, porque era la forma en que venían trabajando y, si era la forma en que venían trabajando, no era durante nuestra administración; fue en la administración anterior que ya se trabajaba a dos firmas. No sé si me queda alguna otra de las preguntas que se hizo.

En el tema de los controles, obviamente que comunicamos a quien tenemos que comunicar y a quien es el responsable de la cuenta y del dinero de Solís de Mataojo, que es la Alcaldesa. Hemos actuado desde el día 1 con la transparencia y con la ejecutividad que tenemos que actuar en este tipo de casos: investigando absolutamente todo, derivando a la Junta Departamental absolutamente toda la información y continuando con las investigaciones que tenemos que llevar adelante, porque esa es nuestra responsabilidad.

Administrativamente, por un lado, se irán a corregir los procesos y, por otro lado, se tomarán las medidas que se entiendan que se tienen que tomar desde el punto de vista administrativo; reitero,

políticamente lo definen ustedes; y judicialmente para eso está el Poder Judicial.

ASUME LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL LA SRA. PRESIDENTE DRA. ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 23:15'.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Lo que quiero es dejar asentado que, para nosotros, ha sido muy esclarecedor lo que se ha podido intercambiar esta noche. Si bien en el día de ayer tuvimos también un intercambio que fue rico, también se pudo ahondar y se recibieron respuestas a todas las inquietudes porque no quedó nada sin responder, el día de hoy fue exactamente igual, con la diferencia de que el día de hoy me parece más esclarecedor. ¿Por qué? Porque han venido los técnicos, han venido los que han estado realizando los trabajos. De pronto, también se han esclarecido -en gran forma- temas de las conciliaciones bancarias, cosas que para nosotros no son de todos los días.

Comentaba con mis compañeros, el día de ayer pasé toda la tarde -saben los funcionarios- acá en la Junta, tratando de estudiar el expediente para entenderlo a cabalidad, me costó un poco entender cómo era el tema de las conciliaciones, porque son cosas a las que no me dedico; lo logré hacer y logré poder comprender a cabalidad, tanto para estar preparada para la sesión de ayer como para la de hoy.

No me parece menor el tema de no haber accedido al pedido del municipio en cuanto a dejar sin efecto una investigación administrativa. Los que somos operadores del derecho sabemos los riesgos y las consecuencias jurídicas que eso puede aparejar, que son gravísimos, capaz que más graves que lo que se está investigando hoy, no porque tenga un monto económico, sino porque tiene otro tipo de responsabilidades y se puede llegar a todo tipo de suspicacias.

Entonces, no haber cedido a esa petición y el haberse instruido me parece que es algo a destacar porque, mirando la resolución -creo que es la 1148, la última, por la que, entre otras cosas, nos envían el expediente de la investigación administrativa a la Junta para conocimiento nuestro-, ahí ya se establecía que se disponía el sumario, que se disponía una nueva investigación administrativa para continuar investigando los hechos nuevos que van surgiendo, surgieron en este momento también y el Intendente ha dicho que se van a sumar a las investigaciones que ya se vienen realizando, están los funcionarios instructores ya designados. Es decir, nosotros consideramos que se han tomado las medidas necesarias para el esclarecimiento de los hechos, siguiendo el debido proceso legal del que no nos podemos apartar porque nos guste más una cara que otra o porque nos resulte más simpática una persona que otra. No nos podemos apartar de eso, por más confianza en una persona o en otra, no interesa. Tenemos que estar al resultado de esas investigaciones administrativas que están en curso y de las nuevas que se van a disponer o se agregarán hechos a investigar en las que ya están en marcha. Por supuesto, nos va a ser reenviado eso, descartamos que va a ser así, a ese resultado también lo vamos a tener en la Junta para poder nosotros también resolver a cabalidad, con todas las investigaciones terminadas, para tener todo el material y todos los insumos necesarios, a efectos de poder pronunciarnos en el tema que a nosotros nos corresponde, en las responsabilidades que son competencia nuestra, que está claro cuáles son.

Por otro lado, también me parece que no podemos confundir la participación y el momento de la participación del Tribunal de Cuentas de la República.

Tampoco podemos dejar de resaltar -por más que ya está hartado dicho- y volver a repetir que el momento de vencimiento para hacer las rendiciones de cuentas de los municipios era el 30 de junio. Lo que se estaba pidiendo anticipadamente era para ir reuniendo el material y para ir reuniendo todo lo necesario.

Se me acaba el tiempo, ya después de esta no voy a poder hablar más, porque se votó que no se pueda seguir. Les quiero agradecer al Intendente y a todo el equipo por la presencia hoy en sala. La verdad es que ha sido esclarecedor, gracias.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Primero que nada, celebrar que estén una vez más en este recinto, como lo han hecho cada vez que lo hemos solicitado.

Diría que entre ayer y hoy hemos asistido a dos capítulos totalmente diferentes, que será para evaluar. Sin duda que debemos celebrar las investigaciones administrativas que está haciendo el Ejecutivo, como también tenemos que celebrar todo lo que sea transparentar -como dijo usted, Sr. Intendente-, como lo irá a hacer la justicia.

Nosotros acá estamos para escuchar, como escuchamos en el día ayer, como escuchamos en el día hoy y para que toda la ciudadanía pueda escucharlo de primera mano. Lo que tenemos que buscar de acá y más es tratar de minimizar todo lo que podamos para que estas cosas no vuelvan a suceder, más allá de a quién sea que le sucedan, porque ninguno está libre de que, en el lugar donde estamos, nos puedan pasar este tipo de cosas.

Ayer le pregunté a la Sra. Alcaldesa quién controlaba los movimientos del municipio y ella nos responde que ella no podía controlarlos porque el municipio no tenía contador, que debería ser de la Intendencia. Hoy, escuchando a los señores contadores, en determinado momento dijeron que los controles se hicieron como correspondía, pero a mí me queda una duda: ¿hasta dónde se puede controlar cuando no se tiene toda la información? Porque hay cosas -según dijeron los contadores- a las que no tienen acceso, no tienen cómo llegar, si no es información de la propia alcaldía.

Entonces, un poco preguntarle a las contadoras si no hay forma de intentar buscar y cambiar esto, para que los controles realmente se puedan hacer como se deben hacer. El control que estamos haciendo -entendemos- es un control a medias, porque no tenemos las herramientas necesarias para llegar a fondo.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Intendente Dr. Mario García.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Si, primero voy a contestar y después le doy la palabra a la señora contadora.

Es decir, no quiero ser reiterativo, pero la alcaldía tiene todas las potestades para controlar. Estamos hablando de que el monto a controlar es \$ 1.200.000, el número de operaciones anuales que lleva delante la alcaldía son doscientas, o sea, veinte operaciones al mes, dos operaciones al día; ese es el movimiento de la cuenta de la alcaldía. Las condiciones para el control están todas dadas, existe la obligación de controlar y la responsabilidad de quien determina la ley que tiene que controlar. En este caso, son la Alcaldesa y el concejo.

Por acá, en las exposiciones -antes de darle la palabra a la contadora- también se dijo que los estados contables de la cuenta los tenía la Alcaldesa y en los estados contables -que seguramente la alcaldía recibe los estados contables vía mail o físico, como se reciben acá- está toda la información de la plata que entra y la plata que sale. Hay que mirarla.

Le voy a dar la palabra a la contadora.

CRA. IVANNA DE LEÓN - Disculpen, voy a aprovechar también por lo del Edil Cesar. Disculpe, no le quise faltar el respeto ni nada, pero quiero explicar mi trabajo también como contadora delegada, porque capaz que no se ve el límite de hasta dónde actúo yo y cuándo ya dejo de actuar. Al arqueo de fin de año concurrí como funcionaria de la Intendencia, como contadora asesor. Yo soy presupuestada como contadora asesora; en lo que me necesiten que yo tenga que salir a trabajar, salgo a trabajar, más allá de que la mayoría de mi tiempo me dedico a ser contadora delegada del Tribunal de Cuentas. Soy delegada de la Intendencia, de los cuatros municipios y de la Junta, actualmente.

Entonces, tú me decías el tema de los comprobantes y todo eso. El tema es así, es similar a lo que me pasa con la Junta. Recibo las cuentas de todos los municipios, donde están los gastos, las facturas, todo lo que tengo que intervenir; lo que hago como contadora delegada es ver toda la legalidad, desde el procedimiento de la compra, la legalidad de los comprobantes que me presentan, todo eso, si está todo bien, lo apruebo en el sistema contable y lo paso al municipio, mando yo personalmente el correo para que el municipio lo reciba y, en ese momento, la Alcaldesa entra al sistema contable y lo autoriza; es como una firma digital. Ahí se terminó mi trabajo como contadora delegada; después no sé cómo pagan las cuentas ellos, porque no es mi trabajo. ¿Entienden lo que digo? “¿Cómo el Tribunal de Cuentas no sabe?”. No, mi trabajo como contador delegado termina con la aprobación de las cuentas, que a veces puede ser un poquito más largo porque la cuenta está observada, tengo que esperar que me manden la resolución de reiteración y recién ahí puedo firmar la cuenta; a veces no lo reiteran y se echa todo para atrás; pero yo -como contador delegado- no puedo ir más allá de eso. Quiero que eso quede claro.

Son como dos cosas distintas: está la aprobación del gasto por el tribunal, que lo que hace es revisar toda la parte legal del gasto; después, el pago viene adelante y yo no lo veo. Eso es lo que capaz no nos entendimos. O sea, el pago -ya sea con caja, con banco, con cheque, con transferencia, con lo que sea- no lo veo. No sé cómo paga la Junta Departamental sus cuentas, por ejemplo, para que tengan una idea y lo vean más en lo que ustedes trabajan acá. Solamente veo hasta que apruebo las cuentas; después, si ustedes lo pagan con cheque o no, eso no es mi trabajo, eso ya pasa a un ámbito de los responsables de hacer los pagos. Eso lo quería aclarar porque quedó como medio raro.

Aparte, este es un tema que ya he hablado con el auditor, por supuesto. Como contadora delegada, respondo al Tribunal de Cuentas. De todos modos, esto ya está en conocimiento del auditor y, por ahora, el tema es el siguiente: si las cosas siguen como hasta ahora, la rendición de cuentas se va a presentar con estas partidas pendientes, a menos de que haya una resolución judicial o algo y se establezca que es una pérdida, pero ese va a ser un paso posterior, en el que nosotras recibiremos por resolución que, visto lo que pasó judicialmente, se va a mandar a pérdida, pero por ahora no puedo decir nada más.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Hay una pregunta que -creo- todavía quedaba de Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Lo que quería decir o aclarar y les preguntaba a las contadoras, es que se hace difícil cuando puedes hacer el control hasta cierta parte, pero no tienes todas las potestades porque no tienes todas las herramientas para saber lo que se debe hacer del otro lado y, si del otro lado no hay una ayuda o no se acompaña de la misma manera, no hay forma de poder

tener un control absoluto, ¿se entiende?

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Evidentemente. Es decir, el proceso de descentralización es un proceso que, por llamarlo de alguna manera, está en trámite. ¿Habrán cosas para mejorar? Sí, siempre hay cosas para mejorar, que es competencia del Poder Legislativo.

Ahora, las potestades para controlar están bien establecidas y bien claras; hay que aplicarlas y es justamente de lo que se trata, de que cada uno sea responsable de lo que le corresponde.

Justamente en el tema que nos ocupa, nosotros desde el primer día vimos que seguramente de acá surgirían responsabilidades administrativas, responsabilidades políticas y responsabilidades penales; y actuamos en consecuencia. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Le agradecemos muchísimo, Sr. Intendente, Sra. Directora de Jurídica, Director de Hacienda y a las contadoras por la presencia y por todas las preguntas que han evacuado.

CR. JUAN C. ROSALES - Quiero hacer una pequeña aclaración. Capaz que se me entendió mal cuando me referí y destacué el trabajo de ellas, justamente iba por ese lado, por lo que hacían. Como lo dijo la Presidenta, capaz que puede haber visiones distintas, pero el Intendente fue muy claro: la persona responsable de las cosas siempre estuvo informada, siempre.

Sí quiero destacar una cosa que dije. Cuando me referí al trabajo de ellas, no menosprecié el trabajo de los funcionarios; al contrario, desde que llegué me he encontrado con un equipo de gente que le pone más garra de la que la función le da, le ponen mucha impronta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tienen la camiseta puesta. Muchas gracias, muy amables.

No se retiren, señores ediles, que hay dos mociones para votar.

SE RETIRAN DE A SALA EL SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA DR. MARIO GARCÍA, EL SR. DIRECTOR DE HACIENDA CR. JUAN CARLOS ROSALES, LA SRA. DIRECTORA DE JURÍDICA DRA. LAURA NAHABETIÁN, LA CRA. DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA IVANNA DE LEÓN Y LA CR. ASESOR VICTORIA ROJAS SIENDO LA HORA 23:30'.

Vamos a pasar a poner en conocimiento la primera moción presentada.

Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Nosotros tenemos una moción para presentar.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Hay una presentada ya.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - ¿No se pueden presentar mociones tampoco?

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Hay una moción de orden, disculpe.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Pero la moción de orden refiere a las consultas al Intendente. Ya estamos en otra etapa diferente, supongo que mocionar se puede. Nadie va a intervenir sobre el asunto.

DIALOGADO.

No es un debate; es una moción.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Disculpe, pero había una orden de moción votada y ahí se da por entendido -todo el tiempo- que se termina la posibilidad de seguir, así que vamos a leer las dos mociones. Esperemos que alguna sea de su placer.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Tenemos dos mociones.

Una presentada por escrito, a la que voy a dar lectura: moción de respaldar la actuación del Ejecutivo Departamental hasta el presente, respecto de la situación planteada en la Alcaldía de Solís de Mataojo ante el faltante de dinero constatado en la misma. Se solicita el pasaje de las actas de esta sesión a la Fiscalía Departamental ante la posible vulneración de lo establecido en el Artículo 164 del Código Penal. Está firmada por los Sres. Ediles Raquel Farías, Hugo Olascoaga, Joaquín Cabana, Carlos Pazos, Marcelo Gallo, Emilio Cáceres, Darío Anastasia, Nicolás Cabral, Néstor Calvo, Luis Martínez, Maraney Díaz, Joaquín Hernández, Miguel Del Puerto, Vicente Herrera, Eduardo Tabeira, Violeta Juárez, Juan Carlos Spoturno, María Noel Pereira y hay una firma sin aclaración e ilegible.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidenta, creo que podemos quedar muy mal parados en fiscalía si este órgano maneja mal los términos.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - ¿Lo de municipio o alcaldía dice usted?

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Claro, porque es municipio, la alcaldía no existe, entonces capaz que quedamos mal parados ante la fiscalía.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción presentada por señores ediles, referente a respaldar la actuación del Ejecutivo Departamental hasta el presente, respecto de la situación planteada en el Municipio de Solís de Mataojo ante el faltante de dinero constatado en la misma, solicitando el pasaje de las actas de esta sesión a la Fiscalía Departamental, ante la posible vulneración de lo establecido en el Artículo 164 del Código Penal, con la corrección del Sr. Edil Ernesto Cesar, de que diga “Municipio” en lugar de “Alcaldía”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 17 votos por la afirmativa en 31 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 065/2022.

RESOLUCIÓN N° 065/2022.

VISTO: los argumentos vertidos en Sala por el Ejecutivo Departamental, referente a la actuación en el Expte. N° 2903/2022 referido a Oficio N° 46/2022 del Municipio de Solís de Mataojo.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Declarar el respaldo desde esta Junta a lo actuado por el Ejecutivo Departamental respecto de la situación planteada en el Municipio de Solís de Mataojo ante el faltante de dinero constatado en el mismo.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - La segunda moción es la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez: solicitar al BROU toda la documentación que posea respecto a comunicaciones desde la Intendencia Departamental de Lavalleja al BROU...

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Señores ediles, pedimos por favor que hagan silencio.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Yo me estoy retirando.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Señor edil, si se retira, retírese en silencio, por favor, por respeto a los demás.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Yo estaba en silencio; lo que no puedo es correr.



SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES JOAQUÍN CABANA Y JOAQUÍN HERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 23:34’.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Por favor, Sra. Secretaria, vuelva a leer.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - “Solicitar al BROU toda la documentación que posea respecto a comunicaciones desde la Intendencia Departamental de Lavalleja al BROU, con quién se comunicó el BROU si hubo algo que aclarar por parte de la Intendencia”.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Disculpe. ¿Puedo hacer una pregunta al mocionante?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sí.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - ¿Se refiere a Solís de Mataojo o a todas las comunicaciones? ¿A la sucursal de Solís de Mataojo?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - No, me refiero al tema que estamos tratando, que son las cuentas del municipio.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Del Municipio de Solís de Mataojo.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Creo que se llama “Intendencia Departamental de Lavalleja-Municipio de Solís de Mataojo”.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Sí, exacto, así como usted lo dice.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Tenemos el número de cuenta.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - En la transcripción taquigráfica va a quedar que pedimos que se ponga el número de cuenta y ya está.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de solicitar al Banco República toda la documentación que posea respecto a comunicaciones desde la Intendencia Departamental de Lavalleja al BROU, con quién se comunicó el BROU si hubo algo que aclarar por parte de la Intendencia, referente a la cuenta N° 1529204-00020 Intendencia Departamental de Lavalleja - Municipio de Solís de Mataojo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 27 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\* \*\* \*

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Estimados compañeros, se da por terminada la sesión.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 23:36’.

\*\*\*\* \*\* \*\* \*\* \*

\*\*\*\* \*\* \*

\*